



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N°

19256-2021-CG/GRHC-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD, DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN
HUÁNUCO**

**“OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN
EXTRAORDINARIA EN FAVOR DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO CUYAS LABORES NO SE AJUSTAN A
LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA
APLICABLE, OTORGADO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”**

PERÍODO: 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

TOMO I DE IV

**29 DE SETIEMBRE DE 2021
HUÁNUCO – PERÚ**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”**



0729



19256-2021-CG/GRHC-SCE

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 19256-2021-CG/GRHC-SCE

“OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACION EXTRAORDINARIA EN FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CUYAS LABORES NO SE AJUSTAN A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE, OTORGADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control Específico y Alcance	3
4. De la entidad o dependencia	3
5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	
1. Funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Huánuco tramitaron, aprobaron y pagaron una bonificación extraordinaria en favor de personal administrativo, que no se ajusta al procedimiento y criterios establecidos en la normativa aplicable, en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473 301,62.	4
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	105
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	105
V. CONCLUSIONES	106
VI. RECOMENDACIONES	107
VII. APÉNDICES	107



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 19256-2021-CG/GRHC-SCE

“OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACION EXTRAORDINARIA EN FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CUYAS LABORES NO SE AJUSTAN A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE, OTORGADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”

PERÍODO: 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

I. ANTECEDENTES

1. Origen



El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Dirección Regional de Salud de Huánuco, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2021 de la Gerencia Regional de Control de Huánuco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4/2021, acreditado con Oficio n.° 000383-2021-CG/GRHC de 12 de mayo de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y su modificatoria, Resolución Contraloría N° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021.

2. Objetivo

Objetivo General



Determinar si el otorgamiento de la bonificación extraordinaria otorgada al personal administrativo en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, durante el periodo del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, contravienen la normativa aplicable.

Objetivos Específicos

- 2.1. Determinar si la bonificación extraordinaria en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, fue otorgado al personal administrativo, en contravención a los criterios establecidos en la normativa vigente.
- 2.2. Determinar si la bonificación extraordinaria en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, fue otorgado al personal administrativo, en contravención a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

3. Materia de Control Específico y Alcance

Materia de Control Específico

La materia de Control Específico corresponde al otorgamiento de una bonificación extraordinaria en favor del personal administrativo en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual ocasionó un perjuicio económico de S/ 473 301,62.



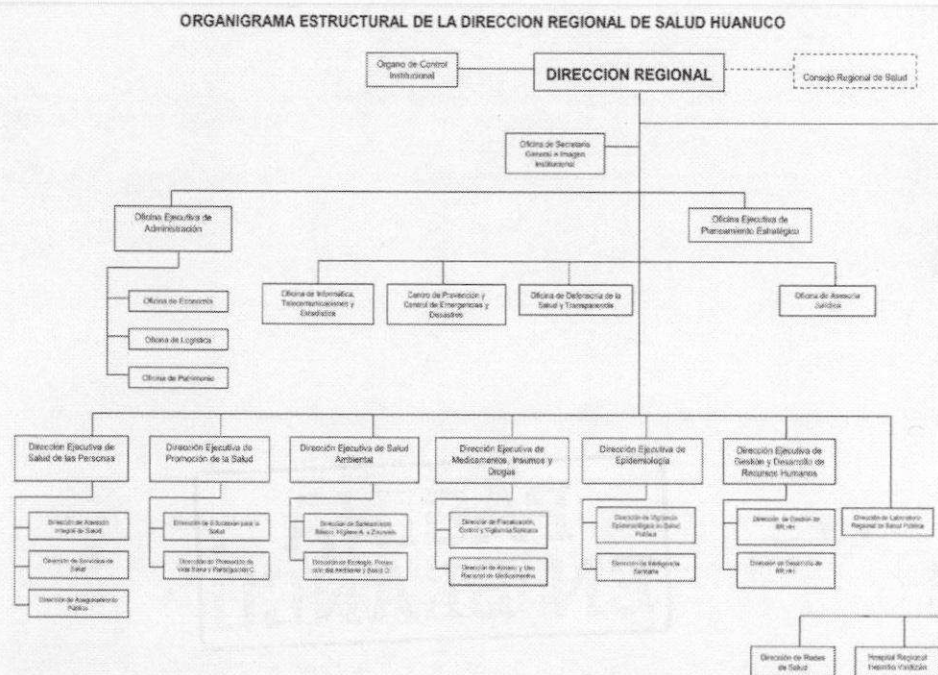
Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Dirección Regional de Salud de Huánuco pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno regional

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Dirección Regional de Salud de Huánuco:



Fuente: Pagina Web Institucional de la DIRESA Huánuco – <http://www.diresahuanuco.gob.pe>

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANUCO TRAMITARON, APROBARON Y PAGARON UNA BONIFICACION EXTRAORDINARIA EN FAVOR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE NO SE AJUSTA AL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, LO QUE GENERÓ UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR LA SUMA DE S/ 473 301,62.hjtk3



De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Dirección Regional de Salud de Huánuco, en adelante la "Entidad", relacionada al otorgamiento de la bonificación extraordinaria del Bono COVID-19, se advirtió que desde abril del 2020 a febrero de 2021, se tramitó y aprobó una bonificación extraordinaria en favor del personal administrativo que no prestó servicios presenciales y efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, en las áreas de Vigilancia Epidemiológica, en el Laboratorio Regional de la Diresa y en el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), consecuentemente no se ha cumplido con el procedimiento y criterios establecidos en la normativa aplicable; y, se pagó conforme a las planillas de bonificación extraordinaria y comprobantes de pago, lo que habría permitido que se desembolsen los fondos públicos de la Entidad contraviniendo lo dispuesto en el **Decreto de Urgencia n.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020**, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; **Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020**, con el cual se aprueba el monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesta en el artículo 4 del Decreto de Urgencia n.º 026-2020; **Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020**, mediante el cual, se aprueba el monto, oportunidad de la entrega, procedimiento para la identificación de beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia n.º 026-2020, y dicta otra disposición; **Decreto de Urgencia N° 020-2021** que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a los recursos humanos en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones y el **Decreto Supremo n.º 027-2021-EF de 24 de febrero de 2021**, que aprueba el monto, criterios y procedimiento para la identificación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia n.º 020-2021; situación que causó un perjuicio económico a la Entidad por S/ 473 301.62 durante el 1 de abril de 2020 al 28 de febrero de 2021, lo cual se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

Resumen del perjuicio económico por el otorgamiento de la bonificación extraordinaria en favor del personal administrativo

Pago de bonificación	Año 2020 Abril - Diciembre	Año 2021 Enero - Febrero	Monto
Pago de Bonificación al Personal Administrativo	382 581,62	90 720,00	473 301,62
Total			473 301,62

Fuente : Comprobantes de pago correspondiente al pago del bono COVID-19 de los meses de abril 2020 a febrero de 2021, Planillas de pago Bono COVID-19, 2020 y 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

a) DE LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA.

De conformidad a lo establecido en el literal d) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF; el literal c) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 184-2020-EF, y el literal c) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, se estableció el procedimiento que deberían realizar las Direcciones Regionales de Salud para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, debiendo mediante resoluciones aprobar el listado nominal y el costo de dicha bonificación, que se otorgaba de manera mensual.



Cuadro n.º 2

Resoluciones Directorales que aprobaron el listado nominal y costo de la bonificación extraordinaria

2020				
Para el Pago de la Bonificación Extraordinaria de conformidad con el literal d) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el literal c) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 184-2020-EF				
N°	Mes	Resolución	Autorización	Monto De Acuerdo al listado Nominal (S/)
1	MAYO	R.D N°809-2020-GRH/DRS, DE 12 DE JUNIO DE 2020 (Apéndice N° 4)	FERNANDO RAMOS MAGUIÑA	34 718,00
2	JUNIO	R.D N°901-2020-GRH/DRS, DE 30 DE JULIO DE 2020 (Apéndice N° 5)	FERNANDO RAMOS MAGUIÑA	36 981,51
3	JULIO	R.D N°933-2020-GRH/DRS, DE 13 DE AGOSTO DE 2020 (Apéndice N° 6)	FERNANDO RAMOS MAGUIÑA	51 642,58
4	AGOSTO	R.D N°1045-2020-GRH/DRS SIN FECHA (Apéndice N° 7)	FERNANDO RAMOS MAGUIÑA	115 000,00
5	SETIEMBRE	R.D N°1134-2020-GRH/DRS, DE 14 DE OCTUBRE DE 2020 (Apéndice N° 8)	DERY ZOILA DIANDERAS CASTRO	149 760,00
6	OCTUBRE	R.D N°1351-2020-GRH/DRS, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 (Apéndice N° 9)	CESAR ANTONIO TORRES NONAJULCA	149 760,00
7	NOVIEMBRE	R.D N°1526-2020-GRH/DRS, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020 (Apéndice N° 10)	CESAR ANTONIO TORRES NONAJULCA	157 680,00
8	DICIEMBRE	R.D N°012-2021-GRH/DRS, DE 15 DE ENERO DE 2021 (Apéndice N° 11)	CESAR ANTONIO TORRES NONAJULCA	80 640,00
9	MAYO	R.D N°1390-2020-GRH/DRS, DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 (Apéndice N° 12)	CESAR ANTONIO TORRES NONAJULCA	35 280,00
	JUNIO			55 440,00
	JULIO			35 280,00
	AGOSTO			54 720,00
	SETIEMBRE			34 560,00
				48 240,00
				18 720,00
			15 840,00	
			5 760,00	
2021				
Para el pago de la bonificación extraordinaria de conformidad con el literal c) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF				
10	FEBRERO	R.D N°181-2021-GRH/DRS, DE 05 DE MARZO DE 2021 (Apéndice N° 13)	CESAR ANTONIO TORRES NONAJULCA	139 680,00
TOTAL				915 772,09

Fuente : Acta de Entrega de Documentos de 13 de mayo de 2021¹ (Apéndice N° 14).

Elaborador por : Comisión de Control

Es pertinente señalar el procedimiento establecido en la normativa aplicable:

Para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria durante el año 2020:

Se estableció lo siguiente:

LITERAL d) del artículo 5 del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF y literal c) del artículo 5 del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF:

¹ Con la que se recabó documentación el día 13 de mayo de 2021, en la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, perteneciente a la DIRESA Huánuco.

000006

"El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo".

Literal c) del Artículo 5 del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF:

"El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo".

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en señal de conformidad y habiendo verificado los criterios que establece la Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, que establece lo siguiente: "[...] b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo. [...]", solicitó al Director Regional de Salud de Huánuco la proyección de los actos resolutivos de aprobación del listado de beneficiarios del Bono COVID-19, los cuales incluían al personal administrativo que no prestó servicios presenciales y efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, en las áreas de Vigilancia Epidemiológica, en el Laboratorio Regional de la Diresa y en el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU); trámite que se efectuó conforme se detalla a continuación:

- Con Informe n.º 095-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 10 de junio de 2020 (**Apéndice N° 15**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Julian Josue Cruz Alcedo, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, Med. Fernando Raños Maguiña, en el cual se solicitó "[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación "Listado de BONO COVID", para los profesionales asistenciales de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de MAYO 2020 [...]"
- Con Informe n.º 119-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH recibido el 27 de julio de 2020 (**Apéndice N° 16**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Julian Josue Cruz Alcedo, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, Med. Fernando Raños Maguiña, en el cual se solicitó "[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación "Listado de BONO COVID", para los profesionales asistenciales de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de JUNIO 2020 [...]"
- Con Informe n.º 130-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 11 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 17**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, Med. Fernando Raños Maguiña, en el cual se solicitó "[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación "Listado de BONO COVID", para los profesionales asistenciales de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de JULIO 2020 [...]"
- Con Informe n.º 149-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de setiembre de 2020 (**Apéndice N° 18**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, Med. Fernando Raños Maguiña, en el cual se solicitó "[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación "Listado de BONO COVID", para los profesionales asistenciales de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de agosto 2020 [...]"
- Con Informe n.º 168-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 7 de octubre de 2020 (**Apéndice N° 19**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco (e), Econ. Dery Zoila Dianderas Castro, en el cual se solicitó "[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación "Listado de BONO COVID", para los profesionales asistenciales y administrativos de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de SETIEMBRE 2020 [...]"



- f
- Con Informe n.° 202-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 20**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, C.D. Cesar Antonio Torres Nonajulca, en el cual se solicitó “[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación “Listado de BONO COVID”, para los profesionales asistenciales y administrativos de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2020 [...]”
 - Con Informe n.° 010-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de enero de 2021 (**Apéndice N° 21**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, C.D. Cesar Antonio Torres Nonajulca, en el cual se solicitó “[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación “Listado de BONO COVID”, para los profesionales asistenciales y administrativos de la DIRESA Huánuco, correspondiente al mes de DICIEMBRE 2020 [...]”

Para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria durante el año 2021:

Se estableció lo siguiente:

Literal c) del artículo 3 del Decreto Supremo n.° 027-2021-EF:

“El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, en dos (02) días hábiles luego de cumplirse el procedimiento del literal b) del presente artículo, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo”.

Cabe señalar que el literal b) precisa que: “La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal beneficiario se encuentre en el AIRHSP² y el INFORHUS³. Asimismo, las unidades ejecutoras tendrán cinco (05) días hábiles para el registro de beneficiarios en el módulo del INFORHUS implementado para dar cumplimiento a esta medida; contados a partir del término de cada mes”.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en señal de conformidad y habiendo verificado los criterios que establece la Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF, señaló lo siguiente: “[...] b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo. [...]”, solicitó al Director Regional de Salud de Huánuco la proyección de los actos resolutivos de aprobación del listado de beneficiarios del Bono COVID-19, los cuales incluían al personal administrativo que no prestó servicios presenciales y efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, en las áreas de Vigilancia Epidemiológica, en el Laboratorio Regional de la Diresa y en el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU); trámite que se detalla a continuación:

- Con Informe n.° 43-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 5 de marzo de 2021 (**Apéndice N° 22**), emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, dirigido al Director Regional de Salud de Huánuco, C.D. Cesar Antonio Torres Nonajulca, en el cual se solicitó “[...] Proyección de Acto Resolutivo de aprobación “Listado de beneficiarios de la Bonificación Extraordinaria para el personal de salud por exposición al riesgo de contagio por COVID – correspondiente al mes de FEBRERO DE 2021 [...]”



2 Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

3 Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud.

Es así que, mediante resoluciones directorales emitidas por la Dirección Regional de Salud se aprobó de manera mensual el listado nominal de los beneficiarios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria.

Los Directores Regionales fueron los responsables de velar por la identificación del personal que resultase beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago y cumplimiento de los plazos establecidos, acorde a la normativa que regule el mismo.

Cabe precisar, que en el Decreto Supremo N° 184-2020-EF, se estableció una Disposición Complementaria Modificatoria, que modifica el literal b) del artículo 54 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF, en el que se precisa lo siguiente: "[...] La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios en el artículo 4 del presente Decreto Supremo. [...]"

Al respecto, de la evaluación realizada a la documentación presentada se puede advertir que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, no habría verificado el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 068-2020-EF, lo que conllevó a que se realicen los pagos a personal administrativo de la Dirección Regional de Salud de Huánuco.

b) SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACION EXTRAORDINARIA.

La norma que se describe a continuación establece cuáles son los criterios que se debieron tomar en cuenta para determinar la lista de beneficiarios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria:

En el **Artículo 4 del del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF**, se establecieron criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, conforme se detalla a continuación:

"Para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, se deben cumplir con los criterios siguientes:

- a. *Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.*
- b. *Son beneficiarios de la bonificación extraordinaria el personal de la salud comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.*
- c. *Los beneficiarios deben prestar servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en:*
 - *Unidades productoras de servicios de salud de cuidados intensivos.*
 - *Unidades productoras de servicios de salud de hospitalización.*
 - *Vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos confirmados de COVID-19 y sus contactos y a la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención, así como en los laboratorios de referencia nacional y regional. Asimismo, el personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/ Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes*



⁴ Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19.

Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.

- Visitas domiciliarias, las cuales contemplan la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitalario y traslado de casos positivos con complicaciones.
- d. Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal de la salud que ocupa cargos de confianza o directivo y aquellos que realizan actividades de carácter administrativo, con excepción del personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica.
- e. El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (Aplicativo Informático INFORHUS del Ministerio de Salud)"

Así también, en el artículo 4 del Decreto Supremo n.° 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, se efectuaron algunas precisiones respecto a la participación del personal administrativo, tal como se detalla a continuación:

"Los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo a los que se refiere el numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, son los siguientes:

- 4.1 Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.
- 4.2 Son beneficiarios extraordinaria el personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.
- 4.3 Los beneficiarios prestan servicios presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:
- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
 - b) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida;
 - c) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres;
 - d) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
 - e) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
 - f) Personal que realiza servicio de admisión;
 - g) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;
 - h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud;
 - i) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.
- 4.4 Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal que ocupa cargos de confianza o directivo y el personal que realiza exclusivamente trabajo remoto.
- 4.5 El personal de la salud y el personal administrativo debe encontrarse registrado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (Aplicativo Informático INFORHUS del Ministerio de Salud)".

Adicionalmente, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, estableció los criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria, como se muestra a continuación:



"Los criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020- 2021, son los siguientes:

- 2.1 Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.
- 2.2 Los beneficiarios de la bonificación extraordinaria son el personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, señalados desde el literal a) hasta el literal l) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021.
- 2.3 Los beneficiarios prestan servicios presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:
- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
 - b) Personal que realiza vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos de COVID-19 y sus contactos, la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención;
 - c) Personal de la salud que participa en la toma de muestras de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 o realiza vigilancia epidemiológica en los laboratorios de referencia nacional y regional, así como en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/ Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y Direcciones de Redes de Salud;
 - d) Personal que realiza visita domiciliaria a los pacientes que reciben atención ambulatoria, que contempla la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitario y el traslado de casos positivos con complicaciones;
 - e) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida y personal que realiza el traslado de pacientes COVID-19;
 - f) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres;
 - g) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
 - h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
 - i) Personal que realiza servicio de admisión;
 - j) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;
 - k) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud; exceptuando aquellos cuya forma de atención no involucra exposición al contagio (Telesalud); y,
 - l) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.
- 2.4 Se encuentran excluidos como beneficiarios de la presente bonificación extraordinaria, el personal contratado de manera temporal en el marco de la emergencia sanitaria, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que ingresaron exceptuados del artículo 8 de la citada norma; el personal que se encuentra en la modalidad de trabajo remoto o trabajo mixto; y, los funcionarios públicos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

Teniendo en cuenta los criterios descritos precedentemente, y la información relacionada al personal de la Diresa, remitida mediante oficio n.º 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 23**), por el señor Carlos E. Segovia Maldonado, director Regional de Salud, se advirtió que no se habría cumplido con los criterios descritos en la normativa que a continuación se detallan:

- Literal c) Artículo 4 del del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF; numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF; y, numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto Supremo n.º 027-2021-EF.

Al respecto, del análisis de la normativa descrita precedentemente, la Comisión de Control ha podido establecer que los beneficiarios de la bonificación extraordinaria solo debieron ser los que prestaron servicio presencial y efectivo de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, en las áreas de vigilancia epidemiológica, así como los que laboraron en el laboratorio regional de la Diresa y del (SAMU) Sistema de Atención Médica de Urgencia, áreas que se describe a continuación:

Cuadro n.º 3
Áreas de la DIRESA Huánuco que si prestaron servicios presenciales y efectivos en el marco de la emergencia sanitaria

Denominación
Dirección Ejecutiva de Epidemiología
Área de Laboratorio Regional
Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU)

Fuente: Oficio n.º 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021
Elaborado por: Comisión de Control.

A continuación se detalla, la relación de personal de epidemiología, laboratorio y Sistema de Atención de Móvil de urgencias (SAMU), a quienes si les corresponde la bonificación extraordinaria en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, cuyos datos son los siguientes:

Cuadro n.º 4
Relación de personal de epidemiología, laboratorio y Sistema de Atención de Móvil de urgencias (SAMU), para el Pago de Bonificación extraordinaria que si les corresponde

EPIDEMIOLOGÍA								
Nº	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen Laboral	Condición Laboral	Cargo	Grupo Reporte
1	72112627	VALDIVIA	UZURIAGA	WALTHER	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	TECNICO ADM
2	16700790	GUTIERREZ	SANTA CRUZ	MARCO ANTONIO	1058 (CAS)	Contrato CAS	CHOFER	TECNICO ADM
3	41730862	TAPIA	TRUJILLO	RUDY EMERSON	1059 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
4	74202262	DURAN	QUISPE	SHEYLA CRISTINA	1060 (CAS)	Contrato CAS	PSICOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
5	47121900	ARTEAGA	BASURTO	TATIANA ISABEL	1061 (CAS)	Contrato CAS	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
6	22461190	ARGÜEZO	LOZANO DE GALLARDO	MARIA ELENA	276	Nombrado	ASISTENTE/A EJECUTIVO II	TECNICO ADM
7	22650098	CELIS	TRUJILLO	ADELA	276	Nombrado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
8	41658258	JARAMILLO	FALCON	YOVEL KELVIN	276	Nombrado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
9	4084306	PAULINO	CESPEDES	BRINDISI NICOLAS	276	Nombrado	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	TECNICO ADM



10	22465118	SALVADOR	HUAMAN	GUADALUPE DIONISIA	276	Destacado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
11	22511171	ISIDRO	CESPEDES	MARCO ARMANDO	276	Nombrado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
12	43179862	CARBAJAL	MALPARTIDA	OTTO LLIM	276	Nombrado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
13	22760082	CAPCHA	OMONTE	JENNY DEL PILAR	276	Nombrado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD

SAMU

Nº	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen en Laboral	Condición Laboral	Cargo	Grupo Reporte
1	42455659	PEREZ	SOTO	LORENA	1057 (CAS)	Contrato CAS	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
2	22498935	ROBLES	JARA	ANTONIO	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
3	42469175	CALDERON	SILVA	PATRICIA DEL PILAR	1057 (CAS)	Contrato CAS	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
4	43341062	SALAZAR	CRUZ	ANDREA	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
5	22521134	ZEVALLOS	ORDUÑA	JOEL	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
6	44423900	SOTO	SANTIAGO	FABIOLA	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
7	45026972	RAMOS	VEGA	WILLY SPENCER	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
8	44814557	MUÑOZ	VILLARREAL	FRUCTOS O MAYER	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
9	71565857	BORUNDA	CARIGA	JEISON GIORGINO	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
10	42556911	ARMAS	HERRERA	VICTOR PAUL	1057 (CAS)	Contrato CAS	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
11	70925452	CUEVA	VIGILIO	MARILINA MIRNA	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
12	47978382	BRAVO	BUSTILLOS	RONAL VARONY	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
13	73597702	DURAND	BAUTISTA	DANITZA SILVERIA	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
14	41264290	HUAMANC AJA	VILA	IVAN	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
15	22509350	HUAMAN	VENTURA	MARTIN ARTURO	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
16	70087424	SOTO	SANTIAGO	JASON MICHAEL	1057 (CAS)	Contrato CAS	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASIS
17	48346828	ARIAS	BERNACHEA	SUNITA FIORELLA	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
18	41772692	CABELLO	MARQUEZ	FRANKS BRAYNER	1058 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
19	9664949	PEÑA	ORTIZ	JANE SARVIA	1059 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
20	46925572	SALINAS	AVILA	KATIA LUZ	1060 (CAS)	Contrato CAS	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD
21	29693008	AGUIRRE	ALMANZA	JESUS JHESAEAL	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
22	22508343	LAGUNA	MORENO	YONEL ALDO	276	Nombrado	ENFERMERA/O	PROF. DE LA SALUD

LABORATORIO

Nº	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen en Laboral	Condición Laboral	Cargo	Grupo Reporte
1	45600669	ESPINOZA	FARROÑAN	DARLIN ANTONIO	1057 (CAS)	Contrato CAS	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
2	45962224	SAAVEDRA	ROJAS	MARGARET KAREN	1058 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASIS
3	46569877	GODOY	BETETA	ROCIO	1059 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASIS



4	47723167	ESPINOZA	AMBICHO	DELIA	1060 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASIS
5	45833953	FABIAN	FRANCISCO	MIGUEL ANGEL	1061 (CAS)	Contrato CAS	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
6	72649876	BALDEON	PALACIOS	MERCEDES	1062 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASIS
7	70667789	CARRANZA	VEGA	DARK VADHER	1063 (CAS)	Contrato CAS	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
8	47207616	DEZA	ALVAREZ	ARTURO WILLIAM	1064 (CAS)	Contrato CAS	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
9	73037469	SUASNABAR	ROJAS	ROSARIO GUADALUPE	1065 (CAS)	Contrato CAS	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	PROF. ADM
10	43754623	TUCTO	RODRIGUEZ	CYNTHIA ELIZABETH	1066 (CAS)	Contrato CAS	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
11	20589875	ESPINOZA	ARANGÜELA	SHIRLEY PILAR	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASIS
12	18858605	ABANTO	ALVAREZ	JOSE LUIS	276	Nombrado	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
13	1222223	CARDENAS	MINAYA	MARIA REGINA	276	Nombrado	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
14	40257908	VILLARREYES	CARIGA	ALDO	276	Nombrado	MEDICO VETERINARIO	PROF. DE LA SALUD
15	17546456	ZUNIGA	SACA	FLORENCIA MARGARITA	276	Nombrado	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
16	41658002	NOLASCO	CAMPOS	JUAN DIOGENES	276	Nombrado	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
17	29414828	AMABLE	CANO	ALEX	276	Nombrado	MEDICO	MEDICO
18	18899219	LLERENA	BUENO	EDINSON WILLIAM	276	Nombrado	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
19	47317530	LIZ DANIELA	TOLENTINO	LUSTRE	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASIS
20	45612109	GABY YANET	CHAVESTA	SAAVEDRA	1057 (CAS)	Contrato CAS	BIOLOGO/A	PROF. DE LA SALUD
21	46569877	ROCIO	GODOY	BETETA	1057 (CAS)	Contrato CAS	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASIS
22	47187209	MITHZY MAURA	RIOS	FIGUEROA	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
23	46667489	ELVIRA JACKELINE	MALCA	ZELADA	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
24	6294710	ARTURO	VASQUEZ	ESCOBAR	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO
25	43303045	LENNIN JOSE	TOLENTINO	HINOJOSA	1057 (CAS)	Contrato CAS	MEDICO	MEDICO

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

- Literal d) Artículo 4 del del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF.

Sobre el particular, el citado literal señalaba expresamente, que se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal que realice actividades de carácter administrativo.

Al respecto la Comisión de Control, ha establecido la relación de las áreas u oficinas de la Dirección Regional de Salud de Huánuco, en las que el personal que laboró desarrolló labores administrativas, es decir no prestaron servicio presencial y efectivo de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, y de enero y febrero de 2021, las que se detallan a continuación:



Cuadro n.º 5
Áreas de la DIRESA Huánuco que no prestaron servicios
en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19

Denominación
Dirección Regional
Dirección Ejecutivo Salud a las Personas
Dirección Ejecutivo de Administración
Dirección de Economía
Dirección de Logística
Dirección de Patrimonio
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
Dirección Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Dirección Ejecutivo de Promoción de la Salud
Dirección Ejecutivo de Saneamiento Ambiental
Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
Asesoría Jurídica
Defensoría de la Salud y Transparencia
Oficina de Comunicaciones

Fuente: Oficio n.º 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

En tal sentido, el personal administrativo que laboró en las áreas descritas en el cuadro n.º 5, no debieron ser considerados como beneficiarios de la bonificación extraordinaria; sin embargo, figuran en la lista nominal y planillas aprobadas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
Pago de Bonificación extraordinaria mes de abril 2020 a personal administrativo que no le correspondía

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	Condición laboral
1	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA EMA	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
2	80320039	BURGOS	VELA	GARY ORLANDO	BIOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
3	42690866	CAJAHUANCA	HUAYNATE	KARINA EVANGELINA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
4	46224925	CAYLLAHUA	USCAMAYTA	LUISA HEIDI	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
5	43466713	CORDOVA	BRIONES	YOHANA CONSUELO	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
6	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
7	45600669	ESPINOZA	FARROÑAN	DARLIN ANTONIO	BIOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
8	45504276	FERNANDEZ	DE LA CRUZ	GILBERTO OSWALDO	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
9	001600430	FLORES	CONDE	ANDRES JOSE	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
10	22407360	GOMEZ	RUIZ	ERNESTO	MEDICO VETERINARIO	Profesional Asistencial	Régimen 276	Nombrado

11	22509350	HUAMAN	VENTURA	MARTIN ARTURO	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
12	70657555	HUANCA	HUARACA	HEIDER JESUS	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
13	22487979	JUSTINIANO	ESTEBAN	RICHAR ALBIS	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276	Nombrado
14	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
15	46727133	QUIJANO	ESPINOZA	KARLA SAENZ	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	Contrato CAS
16	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Profesional Asistencial	Régimen 276	Nombrado

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 7

Pago de Bonificación extraordinaria mes de junio 2020 a personal administrativo que no le correspondía

N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	29414828	AMABLE	CANO	ALEX	MEDICO	Médico	Régimen 276
2	22411928	APAC	TRUJILLO	LUCEMI	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
3	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	42690866	CAJAHUANCA	HUAYNATE	KARINA EVANGELINA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
5	44137449	CAÑOLI	ILDEFONSO	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	43466713	CORDOVA	BRIONES	YOHANA C.	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
7	22512885	DIAZ	RIVERA	MARIA LUZ	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276
8	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
9	41580991	FALCON	BACILIO	YASMILA ELIZABETH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
10	45504276	FERNANDEZ	DE LA CRUZ	GILBERTO O.	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
11	0001600430	FLORES	CONDE	ANDRES	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
12	70657555	HUANCA	HUARACA	HEIDER JESUS	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
13	22487979	JUSTINIANO	ESTEBAN	RICHARD	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276
14	22514932	LAURENCIO	PAUCAR	LIZ	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276
15	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
16	22450677	MANTERO	CAMONES	FERNANDO FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
17	07472237	PEÑA	CRUZ	MANUEL EUDALIO	ASISTENTE/A PROFESIONAL I	Técnico Administrativo	Régimen 276
	22498930	PORTUGAL	VERDE	JOHN ALEX	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 276
	45885740	RAMOS	RETTIS	LUIS MIGUEL	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)

20	22493829	SILVA	FERNANDEZ	MILDRE	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 276
21	22487892	TRINIDAD	REYES	EDGAR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 276
22	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
23	46513923	VALENCIA	ROMERO	LEYLA MARIA	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
24	45155877	VASQUEZ	NAVARRO	LIZ CAROLINA	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
25	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Profesional Asistencial	Régimen 276
26	09950443	VIGILIO	GUILLEN	ARICEL	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
27	22506291	VILLACORTA	BRAVO	RUTH JHELEM	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)

Fuente: Oficio n.º 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º 8

Pago de Bonificación extraordinaria mes de agosto 2020 a personal administrativo que no le correspondía

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	71892419	ACOSTA	RUFINO	YANELA ANYI	TECNICO/A EN COMUNICACIONES	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
2	47344252	ADVINCULA	URBINA	NEYER	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
3	47998750	ALMIRCO	BENANCIO	JHONY	ESPECIALISTA EN PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
4	22404936	ALVARADO	MENDOZA	MARIA ELENA	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
5	22411928	APAC	TRUJILLO	LUCEMI	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	47469502	AQUINO	SIMON	TIFFANI ALISSA	TECNICO/A EN ARCHIVO	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
7	22404097	ARCE	RUBIN	ISABEL	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
8	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	NUTRICIONISTA	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
9	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA EMA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
10	71937385	BASILIO	GAMARRA	MISHELL GUADALUPE	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
11	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
12	22509631	BERROSPÍ	CERVANTES	RAUL	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 276
13	22515524	BORUNDA	RIVERA	JORGE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
14	40978468	BRANCACHO	PABLO	ROSE MAGALY	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
15	23184242	CABELLO	TRUJILLO	EDINSON	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	Técnico Administrativo	Régimen 276

16	22504656	CALDAS	HUAMAN	MARIA LUISA	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
17	44137449	CAÑOLI	ILDEFONS O	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
18	40702543	CELIS	ANDRES	IDA LIZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
19	04085048	CHACA	USURIAGA	ANA MELVA	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
20	22460621	CHOGAS	RUIZ	GLADYS	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
21	22422051	CHOTA	MARIÑAS	HUGO FRANCISCO	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	Técnico Administrativo	Régimen 276
22	47109174	COTRINA	APARICIO	MARILIA ESTEFANI	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
23	46049923	CRISTOBAL	DAVILA	ERIKA GIOVANA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
24	40273630	CUEVA	RAMIREZ	MILAGRITOS DEL ROSIO	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
25	42682270	DE LA CRUZ	TAIPE	MISAE	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
26	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
27	22413615	DIONICIO	BARRETO	MARTHA ELENA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
28	40804335	DURAND	ROBLES	JHON RICHARD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
29	22674051	DURAND	CALLUPE	DAVID ARTURO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
30	23176480	ESPINOZA	CESPEDES	LUZ YSELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar administrativo	Régimen 276
31	22701016	ESPINOZA	SERNA	CASIMIRO	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
32	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDAS	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
33	43768447	FABIAN	CRISPIN	DAFNE PIERINA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
34	41871015	FALCON	GODOY	NUEL LUIS	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
35	41580991	FALCON	BACILIO	YASMILA ELIZABETH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
36	22516618	FERRER	CASTRO	KETTY LIZZIE	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
37	22511953	FIGUEROA	INGUNZA	EDUARDO YURI	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMATICO	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
38	22486597	FIGUEROA	PONCE	LUZ ESPERANZA	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
39	46505737	GALVEZ	ANDREO	FELIX WILLIAM	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
40	47434208	GARCÍA	CÓRDOVA	JULY	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
41	71772407	GONZALES	ALVARADO	CINTHIA MARLENI	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)



42	45316949	GONZALES	GASPAR	JHON CRISTHIAN	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
43	22404035	GOZAR	GUISASOLA	DORIS NATIVIDAD	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
44	44890174	GUZMAN	ALVARADO	ULDARICO	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
45	44525393	HIDALGO	PEREZ	JOAN MARGARETH	ASISTENTE/A EJECUTIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
46	41926819	HUAMAN	CUEVA	MIRKO	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
47	40284801	HUAYANA Y	BULLON	MARIBEL	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	Técnico Administrativo	Régimen 276
48	22424662	HUAYTA	BUSTAMANTE	CESAR MANUEL	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO II	Profesional Administrativo	Régimen 276
49	40535479	HUETE	ZEVALLOS	GERRY NILTON	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
50	40895172	JAUREGUI	ROMERO	JUAN JOSE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
51	42365633	JORGE	ALVINO	CARMEN ROSA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar administrativo	Régimen 1057 (CAS)
52	22487979	JUSTINIANO	ESTEBAN	RICHAR ALBIS	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
53	22516543	LAGUNA	MARCOS	GEORGINA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
54	48164586	LEIVA	NAUPAY	JORGE LUIS	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
55	22428421	LIJARZA	JARA	LUZ EDITH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Profesional Administrativo	Régimen 276
56	10124314	LINO	HOSPINA	EDWIN FELIX	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
57	22404801	LÓPEZ	MATAZOG LIO	PERCY ALFONSO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	Técnico Administrativo	Régimen 276
58	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
59	22450677	MANTERO	CAMONES	FERNANDO FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar administrativo	Régimen 1057 (CAS)
60	42632377	MARTEL	CARHUAS	RICARDO	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
61	72424776	MATOS	ORDÓÑEZ	ALISSON YHULIANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
62	41504851	MAZZINI	OJEDA	YNDIRA MOHYNI	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
63	22418326	MENDOZA	GARNILLO	IBERCIA	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
64	41208209	MEZA	SANTIAGO	NELSON PETROCHELI	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
65	47489346	MIRAVALL	ROJAS	YESICA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
66	22423045	MONTERO	BERNAL	ELVA SOCORRO	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)



67	41307218	NIETO	QUINTANA	ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar administrativo	Régimen 1057 (CAS)
68	44188157	ORTEGA	URETA	ZULMA YVETH	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
69	46838276	PALACIOS	VERAMEN DI	JHONY	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
70	22486753	PALOMINO	CAYCHO	JUDITH	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
71	44815851	PELAEZ	MARTINEZ	KELLY VANESSA	BIOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
72	07472237	PEÑA	CRUZ	MANUEL EUDALIO	ASISTENTE/A PROFESIONAL I	Profesional Administrativo	Régimen 276
73	42399972	PICON	ORNETA	RONALD KRENLIN	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
74	46411978	PINO	MANDUJA NO	ANGEL VICTOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
75	22498930	PORTUGA L	VERDE	JOHN ALEX	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 276
76	46727133	QUIJANO	ESPINOZA	KARLA SAENZ	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
77	40523742	QUISPE	ROJAS	CARINA CECILIA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
78	45885740	RAMOS	RETTIS	LUIS MIGUEL	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
79	41838337	RAMOS	HUARAC	NILER BENITO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
80	22514281	REATEGUI	CALDERO N	CESAR ENRIQUE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
81	40376351	RENGIFO	FERNAND EZ	YANET MAGALY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276
82	22403772	RENGIFO	MURAYARI	PEDRO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
83	10497252	REVILLA	CHAMORR O	ROSA ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar administrativo	Régimen 1057 (CAS)
84	22485717	REYES	SANTIAGO	RAUL	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
85	22509751	RICAPA	BERNARD O	RUTH NOEMI	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
86	43743844	RIVERA	MENDOZA	ISAIAS SAMUEL	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
87	40700358	RIVERA	GOMEZ	LISBETH YUBITZA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
88	40567631	RIVERA	MENDOZA	JOSUE ISAAC	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 276
89	40377082	ROBLES	RAMIREZ	ERNESTO	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
90	25542016	SALAS	YAVAR	BENITO ALBERTO	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
91	42825703	SALAZAR	ATANACIO	LILA RUTH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
92	22422417	SAMANIEG O	ROJAS	FRANCISCA	CONTADOR/A I	Profesional Administrativo	Régimen 276
93	44679695	SANCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSE	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
94	80200877	SANTILLAN	CALDAS	JUBER RICHARR	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)



95	22422531	SANTOS	GUTIERREZ	HERNANDO WALTERDIN	CONTADOR/A I	Profesional Administrativo	Régimen 276
96	22493829	SILVA	FERNANDEZ	MILDRE	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 276
97	22435226	SOLANO	SOLANO	LASTENIA AURA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
98	22517947	SOLIS	MALPARTIDA	ANGELA MONICA	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
99	43073522	TANGO	FLORES	PATTY YESSSENIA	CONTADOR/A I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
100	42487139	TRAVEZANO	TRUJILLO	CESAR AUGUSTO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
101	22487892	TRINIDAD	REYES	EDGAR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar administrativo	Régimen 276
102	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
103	46628850	UZURIAGA	VELASQUEZ	ENOC	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
104	43101010	VALDEZ	DOMINGUEZ	LIZ MELINA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
105	46513923	VALENCIA	ROMERO	LEYLA MARIA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
106	43169261	VALENTIN	JAPA	HIDELCIA JEIDY	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
107	22527790	VARGAS	AGUIRRE	KANDY YANINY	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
108	45155877	VASQUEZ	NAVARRO	LIZ CAROLINA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
109	44137440	VELASQUEZ	PIMENTEL	VANESA TATIANA	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
110	73272108	VERA	PEÑA	DOMINGO LEONARDO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
111	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 276
112	22406192	VIDAL	ROLDAN	MARILIN NANCY	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
113	09950443	VIGILIO	GUILLEN	ARICEL	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
114	22506291	VILLACORTA	BRAVO	RUTH JHELEM	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
115	22494596	VISAG	GUZMAN	CARLOS ALBERTO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	Técnico Administrativo	Régimen 276
116	23006928	YNGUNZA	BASUALDO	ALME ESTRELLA	ASISTENTE/A EJECUTIVO I	Auxiliar administrativo	Régimen 276
117	22436191	ZAMBRANO	AVILA	ROSARIO HONORATA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
118	47317520	ZUTA	ROJAS	JONATHAN	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021
Elaborado por: Comisión de Control



Cuadro n.º 9
Pago de Bonificación extraordinaria mes de setiembre 2020 a personal administrativo que no le correspondía

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22411928	APAC	TRUJILLO	LUCEMI	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
2	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA EMA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
3	44137449	CAÑOLI	ILDEFONSO	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	47109174	COTRINA	APARICIO	MARILIA ESTEFANI	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
5	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	43768447	FABIAN	CRISPIN	DAFNE PIERINA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
7	22516618	FERRER	CASTRO	KETTY LIZZIE	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
8	46505737	GALVEZ	ANDREO	FELIX WILLIAM	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
9	47434208	GARCÍA	CÓRDOVA	JULY	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
10	22407360	GOMEZ	RUIZ	JOSE ERNESTO	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 276
11	44890174	GUZMAN	ALVARADO	ULDARICO	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
12	41926819	HUAMAN	CUEVA	MIRKO	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
13	42365633	JORGE	ALVINO	CARMEN ROSA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
14	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
15	22450677	MANTERO	CAMONES	FERNANDO FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
16	41307218	NIETO	QUINTANA	ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
17	46838276	PALACIOS	VERAMENDI	JHONY	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
18	22498930	PORTUGAL	VERDE	JOHN ALEX	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 276
19	45885740	RAMOS	RETTIS	LUIS MIGUEL	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
20	40376351	RENGIFO	FERNANDEZ	YANET MAGALY	TECNICO/A EN FARMACIA I	técnico asistencial	Régimen 276
21	10497252	REVILLA	CHAMORRO	ROSA ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
22	22493829	SILVA	FERNANDEZ	MILDRE	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 276
23	22487892	TRINIDAD	REYES	EDGAR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	auxiliar administrativo	Régimen 276



24	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
25	46513923	VALENCIA	ROMERO	LEYLA MARIA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
26	45155877	VASQUEZ	NAVARRO	LIZ CAROLINA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
27	44137440	VELASQUEZ	PIMENTEL	VANESA TATIANA	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
28	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 276
29	09950443	VIGILIO	GUILLEN	ARICEL	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
30	22506291	VILLACORTA	BRAVO	RUTH JHELEM	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 10
Pago de Bonificación extraordinaria mes de octubre 2020
a personal administrativo que no le correspondía

N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	AGURTO	MORENO	LUZ MARIA	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
2	42298103	ANDRES	HILARIO	ROCIO	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
3	22411928	APAC	TRUJILLO	LUCEMI	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	NUTRICIONISTA	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
5	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA EMA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	21464939	BARDALES	APARCANA	VIKY JESUS	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 276
7	71937385	BASILIO	GAMARRA	MISHELL GUADALUPE	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
8	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
9	40978468	BRANCACHO	PABLO	ROSE MAGALY	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
10	44137449	CAÑOLI	ILDEFONSO	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
11	71303270	CHAGUA	HUACHO	DENISS CANDELARIA	TECNICO/A EN FARMACIA I	Tecnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
12	22460621	CHOGAS	RUIZ	GLADYS	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
13	46049923	CRISTOBAL	DAVILA	ERIKA GIOVANA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
14	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
15	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDAS	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
16	43768447	FABIAN	CRISPIN	DAFNE PIERINA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
17	22510635	FERNANDEZ	PORTUGAL	CHRISTIAN ALDO	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 276
18	22516618	FERRER	CASTRO	KETTY LIZZIE	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
19	22486597	FIGUEROA	PONCE	LUZ ESPERANZA	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
20	20039790	FLORES	CONTRERAS	PAUL MARCEL	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)



21	46505737	GALVEZ	ANDREO	FELIX WILLIAM	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
22	47434208	GARCÍA	CÓRDOVA	JULY	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
23	22407360	GOMEZ	RUIZ	JOSE ERNESTO	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 276
24	70083575	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MAYRA ALEXANDRA	MEDICO	Profesional asistencial	Regimen 1057 (CAS)
25	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 276
26	22509350	HUAMAN	VENTURA	MARTIN ARTURO	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
27	41926819	HUAMAN	CUEVA	MIRKO	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
28	42320025	HUERTO	DE LA CRUZ	YESENIA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
29	42365633	JORGE	ALVINO	CARMEN ROSA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
30	22516543	LAGUNA	MARCOS	GEORGINA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
31	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
32	42690239	MALLQUI	TARAZONA	BRICEYDA VIVIANA	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
33	22450677	MANTERO	CAMONES	FERNANDO FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
34	80544002	MARTEL	TORRES	RAFAEL EDUARDO	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
35	42632377	MARTEL	CARHUAS	RICARDO	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
36	22423045	MONTERO	BERNAL	ELVA SOCORRO	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
37	22521912	MONTES	GOMEZ	DJAMIRA BERENICE	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
38	41307218	NIETO	QUINTANA	ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
39	44188157	ORTEGA	URETA	ZULMA YVETH	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
40	46838276	PALACIOS	VERAMENDI	JHONY	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
41	22486753	PALOMINO	CAYCHO	JUDITH	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
42	42399972	PICON	ORNETA	RONALD KRENLIN	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
43	22460760	PONCE	FACUNDO	MARIA PETRONILA	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
44	22498930	PORTUGAL	VERDE	JOHN ALEX	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 276
45	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
46	46727133	QUIJANO	ESPINOZA	KARLA SAENZ	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
47	22319414	QUISPE	REYES	CESAR HONORIO	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
48	40523742	QUISPE	ROJAS	CARINA CECILIA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
49	45885740	RAMOS	RETTIS	LUIS MIGUEL	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
50	40376351	RENGIFO	FERNANDEZ	YANET MAGALY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276



51	10497252	REVILLA	CHAMORRO	ROSA ISABEL	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
52	22509751	RICAPA	BERNARDO	RUTH NOEMI	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
53	44679695	SANCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSE	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
54	22493829	SILVA	FERNANDEZ	MILDRE	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 276
55	44340218	TARAZONA	CEPESDES	KAREN LEYDI	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 276
56	22487892	TRINIDAD	REYES	EDGAR	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 276
57	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
58	46628850	UZURIAGA	VELASQUEZ	ENOC	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
59	43101010	VALDEZ	DOMINGUEZ	LIZ MELINA	ENFERMERA/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
60	46513923	VALENCIA	ROMERO	LEYLA MARIA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
61	22527790	VARGAS	AGUIRRE	KANDY YANINY	OBSTETRA	Profesional asistencial	Régimen 276
62	45155877	VASQUEZ	NAVARRO	LIZ CAROLINA	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
63	44137440	VELASQUEZ	PIMENTEL	VANESA TATIANA	MEDICO	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)
64	42833484	VENTURA	CORONEL	SILVIA MARGOT	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
65	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Profesional asistencial	Régimen 276
66	09950443	VIGILIO	GUILLEN	ARICEL	PSICOLOGO/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)

Fuente: Oficio n.º 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º 11
Pago de Bonificación extraordinaria mes de noviembre 2020
a personal administrativo que no le correspondía

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	AGURTO	MORENO	LUZ MARIA	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
2	42298103	ANDRES	HILARIO	ROCIO	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
3	22411928	APAC	TRUJILLO	LUCEMI	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	NUTRICIONISTA	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
5	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA EMA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	21464939	BARDALES	APARCAN A	VIKY JESUS	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
7	71937385	BASILIO	GAMARRA	MISHELL GUADALUPE	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
8	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
9	40978468	BRANCACHO	PABLO	ROSE MAGALY	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
10	44137449	CAÑOLI	ILDEFONSO	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)

11	71303270	CHAGUA	HUACHO	DENISS CANDELARI A	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
12	22460621	CHOGAS	RUIZ	GLADYS	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
13	46049923	CRISTOBAL	DAVILA	ERIKA GIOVANA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
14	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
15	20119795	DOLORIER	ALVAREZ	MARCELA DEL CARMEN	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
16	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDA S	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
17	22510635	FERNANDEZ	PORTUGA L	CHRISTIAN ALDO	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
18	22486597	FIGUEROA	PONCE	LUZ ESPERANZA	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
19	20039790	FLORES	CONTRERAS	PAUL MARCEL	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
20	46505737	GALVEZ	ANDREO	FELIX WILLIAM	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
21	47434208	GARCÍA	CÓRDOVA	JULY	MEDICO VETERINARIO	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
22	22407360	GOMEZ	RUIZ	JOSE ERNESTO	MEDICO VETERINARIO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
23	70083575	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MAYRA ALEXANDRA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
24	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
25	41926819	HUAMAN	CUEVA	MIRKO	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
26	42320025	HUERTO	DE LA CRUZ	YESENIA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
27	42365633	JORGE	ALVINO	CARMEN ROSA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
28	22487979	JUSTINIANO	ESTEBAN	RICHAR ALBIS	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
29	22516543	LAGUNA	MARCOS	GEORGINA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
30	22514932	LAURENCIO	PAUCAR	LIZ JOVANNA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
31	40743611	LEON	GALVAN	KAREM ZORAYA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
32	40841758	LLANTO	CUENCA	VILMA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
33	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
34	42690239	MALLQUI	TARAZONA	BRICEYDA VIVIANA	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
35	22450677	MANTERO	CAMONES	FERNANDO FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)



36	80544002	MARTEL	TORRES	RAFAEL EDUARDO	QUIMICO FARMACEUT ICO	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
37	42632377	MARTEL	CARHUAS	RICARDO	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
38	10713172	MEZA	SOTO	KATIA ROSA	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
39	22423045	MONTERO	BERNAL	ELVA SOCORRO	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
40	22521912	MONTES	GOMEZ	DJAMIRA BERENICE	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
41	41307218	NIETO	QUINTANA	ISABEL	TRABAJADO R/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
42	44188157	ORTEGA	URETA	ZULMA YVETH	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
43	22486753	PALOMINO	CAYCHO	JUDITH	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
44	42399972	PICON	ORNETA	RONALD KRENLIN	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
45	22460760	PONCE	FACUNDO	MARIA PETRONILA	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
46	22498930	PORTUGAL	VERDE	JOHN ALEX	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 276
47	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
48	46727133	QUIJANO	ESPINOZA	KARLA SAENZ	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
49	22319414	QUISPE	REYES	CESAR HONORIO	QUIMICO FARMACEUT ICO	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
50	40523742	QUISPE	ROJAS	CARINA CECILIA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
51	45885740	RAMOS	RETTIS	LUIS MIGUEL	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
52	40376351	RENGIFO	FERNAND EZ	YANET MAGALY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Tecnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
53	10497252	REVILLA	CHAMORR O	ROSA ISABEL	TRABAJADO R/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
54	22509751	RICAPA	BERNARD O	RUTH NOEMI	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
55	44679695	SANCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSE	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
56	22493829	SILVA	FERNAND EZ	MILDRE	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
57	44340218	TARAZONA	CESPEDE S	KAREN LEYDI	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
58	22487892	TRINIDAD	REYES	EDGAR	TRABAJADO R/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 276
59	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
60	46628850	UZURIAGA	VELASQU EZ	ENOC	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
61	43101010	VALDEZ	DOMINGU EZ	LIZ MELINA	ENFERMERA /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
62	46513923	VALENCIA	ROMERO	LEYLA MARIA	PSICOLOGO/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
63	22527790	VARGAS	AGUIRRE	KANDY YANINY	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)



64	45155877	VASQUEZ	NAVARRO	LIZ CAROLINA	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
65	44137440	VELASQUEZ	PIMENTEL	VANESA TATIANA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
66	42833484	VENTURA	CORONEL	SILVIA MARGOT	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
67	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
68	41016399	VERAMENDI	SIFUENTES	ISABEL BERTHA	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
69	09950443	VIGILIO	GUILLEN	ARICEL	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 12
Pago de Bonificación extraordinaria mes de diciembre 2020
a personal administrativo que no le correspondía

N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	AGURTO	MORENO	LUZ MARIA	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
2	80631282	ANASTACIO	RUNCO	MARIA RAQUEL	PROFESIONAL DE LA SALUD NO ESPECIFICADO	Profesional Asistencial no especificado	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
3	42298103	ANDRES	HILARIO	ROCIO	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
4	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	NUTRICIONISTA	Nutricionista	Régimen 1057 (CAS)
5	22517033	ATENCIO	ALVAREZ	DELIA EMA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
6	21464939	BARDALES	APARCANA	VIKY JESUS	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
7	71937385	BASILIO	GAMARRA	MISHELL GUADALUPE	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
8	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
9	22488731	BERROSPI	CERVANTES	ENRIQUE	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
10	40978468	BRANCACHO	PABLO	ROSE MAGALY	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
11	44137449	CAÑOLI	ILDEFONSO	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/A	Psicólogo	Régimen 1057 (CAS)
12	71303270	CHAGUA	HUACHO	DENISS CANDELARIA	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
13	22460621	CHOGAS	RUIZ	GLADYS	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
14	40694838	CORDOVA	SOSA	PATRICIA MARIA DEL CARMEN	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
15	46049923	CRISTOBAL	DAVILA	ERIKA GIOVANA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
16	22506071	DAVILA	SOTO	ANTONIA RUTH	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
17	42889455	DIEGO	LLANOS	RUSSBEL	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
18	20119795	DOLORIER	ALVAREZ	MARCELA DEL CARMEN	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 276 (D. Leg. 1153)



19	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDAS	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
20	22510635	FERNANDEZ	PORTUGAL	CHRISTIAN ALDO	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
21	20039790	FLORES	CONTRERAS	PAUL MARCEL	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 1057 (CAS)
22	46505737	GALVEZ	ANDREO	FELIX WILLIAM	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
23	47434208	GARCÍA	CÓRDOVA	JULY	MEDICO VETERINARIO	Médico Veterinario	Régimen 1057 (CAS)
24	70083575	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MAYRA ALEXANDRA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
25	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
26	41926819	HUAMAN	CUEVA	MIRKO	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
27	42320025	HUERTO	DE LA CRUZ	YESENIA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
28	22487979	JUSTINIANO	ESTEBAN	RICHAR ALBIS	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
29	22516543	LAGUNA	MARCOS	GEORGINA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
30	22514932	LAURENCIO	PAUCAR	LIZ JOVANNA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
31	40743611	LEON	GALVAN	KAREM ZORAYA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
32	40841758	LLANTO	CUENCA	VILMA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
33	45469023	LOZANO	VILCHEZ	CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
34	42690239	MALLQUI	TARAZONA	BRICEYDA VIVIANA	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 1057 (CAS)
35	80544002	MARTEL	TORRES	RAFAEL EDUARDO	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 1057 (CAS)
36	42632377	MARTEL	CARHUAS	RICARDO	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
37	41407060	MENDOZA	ABAL	NELY	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
38	22423045	MONTERO	BERNAL	ELVA SOCORRO	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 1057 (CAS)
39	22521912	MONTES	GOMEZ	DJAMIRA BERENICE	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
40	22405061	MORENO	DE CAICEDO	MARIA LUISA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
41	42174751	MUÑOZ	VENEGAS	JIM HENRY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
42	22486753	PALOMINO	CAYCHO	JUDITH	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
43	42399972	PICON	ORNETA	RONALD KRENLIN	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
44	40257866	PIÑAN	COTRINA	CAROLINA	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
45	22460760	PONCE	FACUNDO	MARIA PETRONILA	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
46	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
47	46727133	QUIJANO	ESPINOZA	KARLA SAENZ	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 1057 (CAS)
48	22319414	QUISPE	REYES	CESAR HONORIO	QUIMICO FARMACEUTICO	Químico Farmacéutico	Régimen 1057 (CAS)
49	40523742	QUISPE	ROJAS	CARINA CECILIA	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)



50	23165026	RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARIA YSIDORA	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
51	40376351	RENGIFO	FERNANDEZ	YANET MAGALY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
52	22509751	RICAPA	BERNARDO	RUTH NOEMI	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 1057 (CAS)
53	40700358	RIVERA	GOMEZ	LISBETH YUBITZA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
54	40377082	ROBLES	RAMIREZ	ERNESTO	OBSTETRA	Obstetra	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
55	40144084	SALCEDO	CESPEDES	RUSBELL GIOVANNI	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
56	42527831	SANCHEZ	BACILIO	GLORIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
57	44679695	SANCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSE	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
58	22493829	SILVA	FERNANDEZ	MILDRE	PSICOLOGO/A	Psicólogo	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
59	44340218	TARAZONA	CESPEDES	KAREN LEYDI	ENFERMERA/O	Enfermero	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
60	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/A	Psicólogo	Régimen 1057 (CAS)
61	44533445	URETA	HILARIO	SANDY LIZ	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
62	44137440	VELASQUEZ	PIMENTEL	VANESA TATIANA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
63	42833484	VENTURA	CORONEL	SILVIA MARGOT	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
64	44888706	VERAMENDI	CACERES	SANDRA AMPARO	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
65	22497456	VERAMENDI	QUIÑONES	JEHNSI GUSTAVO	MEDICO VETERINARIO	Médico Veterinario	Régimen 276 (D. Leg. 1153)

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 13

Pago de Bonificación extraordinaria mes de mayo - setiembre 2020 (RECONSIDERACION) a personal administrativo que no le correspondía

Planilla de pago de Bonificación extraordinaria, mayo 2020, a personal administrativo que no le correspondía, por reconsideración

Pago del mes de mayo 2020 – reconsideración							
N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	AGURTO	MORENO	LUZ MARÍA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
2	42298103	ANDRÉS	HILARIO	ROCÍO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
3	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	Nutricionista	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	21464939	BARDALES	APARCANA	VIKY JESÚS	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
5	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	40978468	BRANCACHO	PABLO	ROSE MAGALY	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276



7	22460621	CHOGAS	RUIZ	GLADYS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
8	40800740	CISNEROS	ROJAS	ABEL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
9	20119795	DOLORIER	ÁLVAREZ	MARCELA DEL CARMEN	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
10	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDAS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
11	22510635	FERNÁNDEZ	PORTUGAL	CHRISTIAN ALDO	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
12	22486597	FIGUEROA	PONCE	LUZ ESPERANZA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
13	20039790	FLORES	CONTRERAS	PAUL MARCEL	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
14	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
15	42320025	HUERTO	DE LA CRUZ	YESENIA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
16	22516543	LAGUNA	MARCOS	GEORGINA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
17	42690239	MALLQUI	TARAZONA	BRICEYDA VIVIANA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
18	42632377	MARTEL	CARHUAS	RICARDO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
19	22423045	MONTERO	BERNAL	ELVA SOCORRO	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
20	22521912	MONTES	GÓMEZ	DJAMIRA BERENICE	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
21	44188157	ORTEGA	URETA	ZULMA YVETH	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
22	22486753	PALOMINO	CAYCHO	JUDITH	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
23	22460760	PONCE	FACUNDO	MARÍA PETRONILA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
24	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)



25	22319414	QUISPE	REYES	CESAR HONORIO	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
26	40523742	QUISPE	ROJAS	CARINA CECILIA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
27	22509751	RICAPA	BERNARDO	RUTH NOEMI	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
28	44679695	SÁNCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSÉ	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
29	44340218	TARAZONA	CESPEDES	KAREN LEYDI	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
30	46628850	UZURIAGA	VELÁSQUEZ	ENOC	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
31	43101010	VALDEZ	DOMÍNGUEZ	LIZ MELINA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
32	22527790	VARGAS	AGUIRRE	KANDY YANINY	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 14

**Planilla de pago de Bonificación extraordinaria, junio 2020,
a personal administrativo que no le correspondía, por reconsideración**

Pago del mes de junio 2020 – reconsideración							
N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	AGURTO	MORENO	LUZ MARÍA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
2	42298103	ANDRES	HILARIO	ROCÍO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
3	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	Nutricionista	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	21464939	BARDALES	APARCA NA	VIKY JESÚS	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
5	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	40978468	BRANCACHO	PABLO	ROSE MAGALY	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
7	22460621	CHOGAS	RUIZ	GLADYS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
8	40800740	CISNEROS	ROJAS	ABEL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276



9	20119795	DOLORIE R	ÁLVAREZ	MARCELA DEL CARMEN	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
10	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDAS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
11	22510635	FERNÁNDEZ	PORTUGAL	CHRISTIAN ALDO	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
12	22486597	FIGUEROA	PONCE	LUZ ESPERANZA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
13	20039790	FLORES	CONTRE RAS	PAUL MARCEL	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
14	22407360	GÓMEZ	RUIZ	JOSÉ ERNESTO	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276
15	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
16	42320025	HUERTO	DE LA CRUZ	YESENIA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
17	22516543	LAGUNA	MARCOS	GEORGINA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
18	42690239	MALLQUI	TARAZONA	BRICEYDA VIVIANA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
19	42632377	MARTEL	CARHUAS	RICARDO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
20	22423045	MONTERO	BERNAL	ELVA SOCORRO	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
21	22521912	MONTES	GÓMEZ	DJAMIRA BERENICE	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
22	44188157	ORTEGA	URETA	ZULMA YVETH	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
23	22486753	PALOMINO	CAYCHO	JUDITH	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
24	22460760	PONCE	FACUNDO	MARÍA PETRONILA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
25	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
26	22319414	QUISPE	REYES	CESAR HONORIO	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)



27	40523742	QUISPE	ROJAS	CARINA CECILIA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
28	22509751	RICAPA	BERNAR DO	RUTH NOEMI	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
29	44679695	SÁNCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSÉ	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
30	44340218	TARAZON A	CESPED ES	KAREN LEYDI	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
31	46628850	UZURIAG A	VELÁSQU EZ	ENOC	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
32	43101010	VALDEZ	DOMÍNG UEZ	LIZ MELINA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
33	22527790	VARGAS	AGUIRRE	KANDY YANINY	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 15

**Planilla de pago de Bonificación extraordinaria, julio 2020,
a personal administrativo que no le correspondía, por reconsideración**

Pago del mes de julio 2020 – reconsideración							
N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	LUZ MARÍA	AGURTO	MORENO	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
2	42298103	ROCÍO	ANDRES	HILARIO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
3	44053489	JIMMY WILLIAM	ARRIETA	ALVITES	Nutricionista	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
4	21464939	VIKY JESÚS	BARDALES	APARCANA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
5	47281545	DAVID JAVIER	BERAUN	VILLARREAL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	40978468	ROSE MAGALY	BRANCACHO	PABLO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
7	22460621	GLADYS	CHOGAS	RUIZ	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
8	40800740	ABEL	CISNEROS	ROJAS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276

9	20119795	MARCELA DEL CARMEN	DOLORIER	ÁLVAREZ	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
10	22435316	GLADYS DISCORIDAS	ESTACIO	FLORES	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
11	22510635	CHRISTIAN ALDO	FERNÁNDEZ	PORTUGAL	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
12	22486597	LUZ ESPERANZA	FIGUEROA	PONCE	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
13	20039790	PAUL MARCEL	FLORES	CONTRERAS	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
14	22407360	JOSÉ ERNESTO	GÓMEZ	RUIZ	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276
15	21447637	LIDIA	HERRERA	CAHUANA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
16	42320025	YESENIA	HUERTO	DE LA CRUZ	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
17	22516543	GEORGINA	LAGUNA	MARCOS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
18	42632377	RICARDO	MARTEL	CARHUAS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
19	22423045	ELVA SOCORRO	MONTERO	BERNAL	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
20	22521912	DJAMIRA BERENICE	MONTES	GÓMEZ	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
21	44188157	ZULMA YVETH	ORTEGA	URETA	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
22	22486753	JUDITH	PALOMINO	CAYCHO	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
23	22460760	MARÍA PETRONILA	PONCE	FACUNDO	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
24	41228586	ROMEL	PRIMO	SANTOS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
25	22319414	CESAR HONORIO	QUISPE	REYES	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
26	40523742	CARINA CECILIA	QUISPE	ROJAS	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276



27	22509751	RUTH NOEMI	RICAPA	BERNARDO	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
28	44679695	JUAN JOSÉ	SÁNCHEZ	TACUCHI	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
29	44340218	KAREN LEYDI	TARAZONA	CESPEDES	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
30	46628850	ENOC	UZURIAGA	VELÁSQUEZ	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
31	43101010	LIZ MELINA	VALDEZ	DOMÍNGUEZ	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
32	22527790	KANDY YANINY	VARGAS	AGUIRRE	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 16

**Planilla de pago de Bonificación extraordinaria, agosto 2020,
a personal administrativo que no le correspondía, por reconsideración**

Pago del mes de agosto 2020 – reconsideración							
N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	22477003	AGURTO	MORENO	LUZ MARÍA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
2	42298103	ANDRES	HILARIO	ROCÍO	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
3	21464939	BARDALES	APARCANA	VIKY JESÚS	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
4	40800740	CISNEROS	ROJAS	ABEL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
5	20119795	DOLORIER	ÁLVAREZ	MARCELA DEL CARMEN	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
6	22510635	FERNÁNDEZ	PORTUGAL	CHRISTIAN ALDO	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
7	20039790	FLORES	CONTRERAS	PAUL MARCEL	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
8	22407360	GÓMEZ	RUIZ	JOSÉ ERNESTO	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276



9	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276
10	42320025	HUERTO	DE LA CRUZ	YESENIA	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276
11	42690239	MALLQUI	TARAZONA	BRICEYDA VIVIANA	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
12	22460760	PONCE	FACUNDO	MARÍA PETRONILA	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276
13	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
14	22319414	QUISPE	REYES	CESAR HONORIO	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
15	44340218	TARAZONA	CESPEDES	KAREN LEYDI	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 17

**Pago de Bonificación extraordinaria mes de enero - febrero 2021
a personal administrativo que no le correspondía**

N°	DNI / Carnet de extranjería	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral
1	45074478	AIRA	HURTADO	NOEMI	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
2	22489837	ALVA	DURAN	MARISOL JUDIT	ASISTENTE/A EJECUTIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
3	22404936	ALVARADO	MENDOZA	MARIA ELENA	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
4	42298103	ANDRES	HILARIO	ROCIO	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
5	44053489	ARRIETA	ALVITES	JIMMY WILLIAM	NUTRICIONISTA	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
6	47281545	BERAUN	VILLARREAL	DAVID JAVIER	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
7	22883610	BRAVO	CHAVEZ	JUDITH JULE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
8	46395575	CACHO	BUENO	KATERYN RENEE	TECNICO/A EN LOGISTICA	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
9	44137449	CAÑOLI	ILDEFONSO	SHEYLLA BLUDITH	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
10	22425892	CELIS	Y JIMENEZ	EDMUNDO ANGEL	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 276
11	22422051	CHOTA	MARIÑAS	HUGO FRANCISCO	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	Técnico Administrativo	Régimen 276
12	40694838	CORDOVA	SOSA	PATRICIA MARIA DEL CARMEN	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)

13	40273630	CUEVA	RAMIREZ	MILAGRITO S DEL ROSIO	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
14	45229119	DIAZ	OLORTEGUI	MARIBEL	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
15	20119795	DOLORIER	ALVAREZ	MARCELA DEL CARMEN	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
16	40804335	DURAND	ROBLES	JHON RICHARD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
17	22674051	DURAND	CALLUPE	DAVID ARTURO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
18	22435316	ESTACIO	FLORES	GLADYS DISCORIDAS	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
19	41871015	FALCON	GODOY	NUEL LUIS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
20	22510635	FERNANDEZ	PORTUGAL	CHRISTIAN ALDO	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
21	71772407	GONZALES	ALVARADO	CINTHIA MARLENI	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
22	70083575	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MAYRA ALEXANDRA	MEDICO	Médico	Régimen 1057 (CAS)
23	21447637	HERRERA	CAHUANA	LIDIA	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
24	42351873	HIDALGO	CERVANTES	ROSA ANGELA	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
25	44525393	HIDALGO	PEREZ	JOAN MARGARETH	ASISTENTE/A EJECUTIVO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
26	40535479	HUETE	ZEVALLOS	GERRY NILTON	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
27	10124314	LINO	HOSPINA	EDWIN FELIX	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
28	40841758	LLANTO	CUENCA	VILMA	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
29	22463044	LOPEZ	CARRION	WILDER HIPOLITO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
30	22450677	MANTERO	CAMONES	FERNANDO FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
31	41407060	MENDOZA	ABAL	NELY	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
32	41208209	MEZA	SANTIAGO	NELSON PETROCHEL I	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
33	42778087	MEZA	PEREZ	JAMILTON JOEL	ESPECIALISTA EN COMUNICACION SOCIAL I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
34	22521912	MONTES	GOMEZ	DJAMIRA BERENICE	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)



35	42174751	MUÑOZ	VENEGAS	JIM HENRY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
36	41307218	NIETO	QUINTANA	ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
37	32304941	PALMA	DAGA	WISSER DANIELO	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
38	46411978	PINO	MANDUJANO	ANGEL VICTOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
39	40257866	PIÑAN	COTRINA	CAROLINA	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
40	41228586	PRIMO	SANTOS	ROMEL	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
41	23165026	RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARIA YSIDORA	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
42	41838337	RAMOS	HUARAC	NILER BENITO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
43	22514281	REATEGUI	CALDERON	CESAR ENRIQUE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
44	40376351	RENGIFO	FERNANDEZ	YANET MAGALY	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
45	22485717	REYES	SANTIAGO	RAUL	CHOFER	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
46	22509751	RICAPA	BERNARDO	RUTH NOEMI	OBSTETRA	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
47	43743844	RIVERA	MENDOZA	ISAIAS SAMUEL	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
48	40567631	RIVERA	MENDOZA	JOSUE ISAAC	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 276
49	74397136	ROJAS	HUERTA	ANALI MELICIA	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
50	25542016	SALAS	YAVAR	BENITO ALBERTO	TECNICO/A EN SEGURIDAD	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
51	22468564	SALAS	SALAZAR	MELITON	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Técnico Administrativo	Régimen 276
52	40144084	SALCEDO	CESPEDES	RUSBELL GIOVANNI	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
53	42527831	SANCHEZ	BACILIO	GLORIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
54	44679695	SANCHEZ	TACUCHI	JUAN JOSE	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
55	22493829	SILVA	FERNANDEZ	MILDRE	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
56	22517947	SOLIS	MALPARTIDA	ANGELA MONICA	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
57	40242005	SOVERO	LEO	SILVIA LUISA	ABOGADO/A	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
58	44340218	TARAZONA	CESPEDES	KAREN LEYDI	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
59	22413948	TOLEDO	Y CHAVEZ	NITA LUZ	ASISTENTE/A DE ALTA DIRECCION	Profesional Administrativo	Régimen 276
60	22487892	TRINIDAD	REYES	EDGAR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	Régimen 276



61	46008813	TUCTO	RAMIREZ	VILMA FIORELLA	PSICOLOGO/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)
62	45097352	VELA	PEREZ	GISELLA PAOLA	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIAL	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)
63	44888706	VERAMENDI	CACERES	SANDRA AMPARO	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)
64	22494596	VISAG	GUZMAN	CARLOS ALBERTO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	Técnico Administrativo	Régimen 276

Fuente: Oficio n.° 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH, de 24 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

c) SOBRE LOS PAGOS OTORGADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO LES CORRESPONDÍA.

Al respecto, bajo la delimitación realizada sobre el personal administrativo, cuya unidad orgánica no se encontraba realizando labores relacionadas a la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha verificado el pago de la bonificación extraordinaria otorgada a dicho personal, evidenciando lo siguiente:

Pago correspondiente al mes de abril 2020:

Con Decreto Supremo n.° 210-2020-EF de 31 de julio de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorízase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...) para financiar el otorgamiento correspondiente a los meses de abril y mayo 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...).**" (**El subrayado y negrita es nuestro**).

El referido decreto, adjunta el **Anexo 1 – "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de abril" (Apéndice N° 24), en cuya relación no se encuentra considerada la Diresa Huánuco;** y el **Anexo 2 – "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de mayo", donde se observa la transferencia a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 28 800,00.**

Al respecto, mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 25**) el M.C Francisco L. Huapaya Jurado, director de Planificación de Personal de la Salud de la DIGEP – MINSA⁵, señala que remite a la entidad "(...) los listados nominales de la entrega económica extraordinaria aprobada en el marco de la pandemia por COVID en el Perú, correspondiente al mes de mayo y la ampliación del mes de abril (...)", siendo los archivos adjuntos: el DS n.° 210-2020-EF_Huanuco y Anexo 1 y 2 del Decreto Supremo citado, verificados por el equipo técnico del MINSA y MEF.

En atención al contenido del correo precitado, con informe n.° 059-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁶ de 26 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 25**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGyDRH⁷, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos incorporados mediante el Anexo 2 del Decreto Supremo n.° 210-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de mayo 2020.

Asimismo, manifiesta respecto a la Resolución Directoral n.° 304-2020-GRH/DRS⁸ de 8 de mayo de 2020, con la que se aprobó el listado nominal que contiene a cuarenta (40) beneficiarios, correspondiente al mes de abril 2020, que el archivo de la lista aludida "(...) no llegó oportunamente a la

Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud

Con Registro de Documento n.° 2026923 y Registro de Expediente n.° 1327787.

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

⁸ Aprobada por el Dr. Fernando Ramos Maguiña, director General de la Diresa Huánuco.

Dirección General de Personal de la Salud – MINSA para su consolidación y validación (...)⁹; encontrándose según refiere el informe precitado, en evaluación por el equipo técnico de la DIGEP.

Además, precisa que con Resolución Directoral n.º 809-2020-GRH/DRS de 12 de junio de 2020, se aprobó la lista de beneficiarios del mes de **mayo** 2020 en un total de **50** servidores; concluyendo que existe coincidencia en la cantidad de beneficiarios y monto aprobado de la Resolución Directoral n.º 304-2020-GRH/DRS (Beneficiarios del mes de abril 2020), con el monto transferido en el Anexo 2 del D.S n.º 210-2020-EF; e indica se "(...) disponga mediante memorándum el trámite para el pago de la bonificación extraordinaria bono COVID, con recursos transferidos mediante el Anexo 2 del Decreto Supremo N° 210-2020-EF"; es decir, el servidor aludido, indica que se efectivice el pago del bono del mes de abril con el importe transferido por el MEF para el mes de mayo 2020.

Por lo que, con memorando n.º 210-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH¹⁰ de 31 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 25**), el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, **dispone** a los señores Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones y Niler Ramos Huarac, jefe de Programación, **efectuar el pago de la Bonificación extraordinaria - bono COVID-19, correspondiente al mes de abril 2020.**

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 25**), que comprende a cuarenta (40) beneficiarios del Bono COVID-19 concerniente al mes de abril 2020, se identificó a catorce (14) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía de 31 de agosto de 2020 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. Evidenciándose que sólo once (11¹¹) trabajadores de los catorce (14) identificados, se encuentran registrados en las planillas en mención para proceder con el pago del beneficio económico.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono CPVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.º 17.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago¹² y actuados¹³ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2020, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **abril 2020**, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi¹⁴, directora de

⁹ No siendo incluido en la PEA validada por el MINSA y MEF, cuyo financiamiento fue transferido con DS n.º 142-2020-EF.

¹⁰ Con Registro de Documento n.º 2027877 y Registro de Expediente n.º 1327787.

¹¹ Los tres (3) servidores que no se encuentran comprendidos en las planillas de pago son: Gary Orlando Burgos Vela, Karina Evangelina Cajahuanca Huaynate y Heider Jesús Huanca Huaraca.

¹² Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 27 de julio de 2021 (**Apéndice N° 28**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

¹³ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación

¹⁴ Con memorándum n.º 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 13 de agosto de 2020, la Econ. Dery Dianderas Castro, directora Ejecutiva de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2010475, Registro Exp.: 1319036)



Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como, la verificación de las planillas¹⁵ de pago del mes de abril 2020, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de once (11) servidores que realizaron labor administrativa, no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/ 920,00, según se detalla:

Cuadro n.° 18
Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de abril 2020

N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombre s	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2981	30/09/2020	720.00
2	46224925	Luisa Heidi	Cayllahua	Uscamayta	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2982	28/09/2020	720.00
3	43466713	Yohana Consuelo	Córdova	Briones	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2982	28/09/2020	720.00
4	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2981	30/09/2020	720.00
5	45504276	Gilberto Oswald	Fernández	De La Cruz	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2982	28/09/2020	720.00
6	001600430	Andrés	Flores	Conde	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2982	28/09/2020	720.00
7	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276	2977 3198	30/09/2020 08/10/2020	720.00
8	22487979	Richar Albis	Justiniano	Esteban	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276	2977	30/09/2020	720.00
9	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vilchez	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2981	30/09/2020	720.00
10	46727133	Karla Saenz	Quijano	Espinoza	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2981	30/09/2020	720.00
11	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276	2977	30/09/2020	720.00
Total Abril 2020										7 920,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2020 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

Pago correspondiente al mes de mayo 2020:

Con Resolución Directoral n.° 809-2020-GRH/DRS¹⁶ de 12 de junio de 2020, se aprobó el listado nominal con cincuenta (50) beneficiarios, correspondiente al mes de **mayo** 2020.

Asimismo, en el informe n.° 059-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH¹⁷ de 26 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 25**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGYDRH¹⁸, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos incorporados mediante el Anexo 2 del Decreto

¹⁵ Remitidas mediante oficio n.° 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.° 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.

¹⁶ Aprobada por el señor Fernando Ramos Maguina, director General de la Diresa Huánuco.

¹⁷ Con Registro de Documento n.° 2026923 y Registro de Expediente n.° 1327787.

¹⁸ Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Supremo n.º 210-2020-EF por el importe de **S/ 28 800,00**, para el pago del Bono COVID-19 del mes de **mayo 2020**; no obstante, en vez de solicitar el pago correspondiente a dicho mes, señala que se pague con ese recurso, el bono correspondiente al mes de abril 2020, a razón que la cantidad de beneficiarios comprendidos en el mes de abril 2020 que asciende a 40 servidores coincide con el importe transferido.

4
Por lo que, con memorando n.º 210-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH¹⁹ de 31 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 25**), el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, **dispone** a los señores Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones y Niler Ramos Huarac, jefe de Programación, **efectuar el pago de la Bonificación** extraordinaria - bono COVID-19, correspondiente al **mes de abril 2020** y no el mes de mayo 2020.

En consecuencia, de la consulta efectuada a la dirección general de la Diresa, con atención al Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, remite el oficio n.º 1020-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH de 23 de agosto de 2021 (**Apéndice N° 32**), donde pone en manifiesto que con el informe n.º 059-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH se explica la forma de cómo se da el pago del Bono COVID-19 correspondiente al mes de abril y más no del mes de mayo 2020.

Al documento precitado, adjunta el oficio n.º 4858-2020- GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH de 29 de octubre de 2020, recibido el 4 de noviembre de 2020 (**Apéndice N° 32**), por el cual la Econ. Dery Zoila Dianderas Castro, director General (e) de la Diresa Huánuco reitera a la señora Claudia María Teresa Ugarte Taboada, directora General de la Dirección General de Personal de la Salud – MINSA, se tome en cuenta el expediente remitido para la transferencia presupuestal para el financiamiento del Bono COVID-19 correspondiente al mes de abril 2020.

Asimismo, con oficio n.º 1021-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH recibido el 24 de agosto de 2021 (**Apéndice N° 33**), nuevamente el director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos hace alusión únicamente al trámite pendiente ante el MINSA para la aprobación de la transferencia presupuestal para el pago del bono COVID-19 del mes de abril 2020, a pesar que la entidad ya realizó el pago correspondiente a dicho mes, pero con el presupuesto del mes de mayo 2020.

Por ende, se evidencia que el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en su oportunidad, dispuso con el presupuesto transferido del mes de mayo 2020, se pague el Bono COVID-19 del mes de abril 2020; encontrándose pendiente el pago del bono del mes de mayo 2020.

Pago correspondiente al mes de junio 2020:

Con Decreto Supremo n.º 237-2020-EF de 23 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorízase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...)** para financiar el otorgamiento correspondiente al **mes de junio 2020**, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...)" (El subrayado y negrita es nuestro).

El referido decreto, adjunta el **Anexo 1 – "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de junio de 2020"** (**Apéndice N° 24**), en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 38 160,00**.



¹⁹ Con Registro de Documento n.º 2027877 y Registro de Expediente n.º 1327787.

Al respecto, mediante correo electrónico de 24 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 34**), el M.C Francisco L. Huapaya Jurado, director de Planificación de Personal de la Salud de la DIGEP- MINSA²⁰, señala que remite a la entidad "(...) los listados nominales de la entrega económica extraordinaria aprobada en el marco de la pandemia por COVID en el Perú, **correspondiente al mes de junio** (...)", siendo los archivos adjuntos: el DS n.° 237-2020-EF_Huanuco, Anexo 1 del Decreto Supremo citado, verificados por el equipo técnico del MINSA y MEF.

En atención al contenido del correo precitado, con informe n.° 060-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH²¹ de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 34**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGYDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos incorporados mediante el Anexo 1 del Decreto Supremo n.° 237-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de junio 2020.

Asimismo, respecto a la Resolución Directoral n.° 901-2020-GRH/DRS²² de 13 de agosto de 2020, por la que se aprobó el listado nominal con cincuenta y cinco (55) beneficiarios, correspondiente al mes de **junio** 2020; refiere que la DIGEP - MINSA **validó solo a cincuenta y tres (53) servidores**²³; precisando en su conclusión que "(...) la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a través de la Unidad de Remuneraciones deberá efectuar el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nomina adjunta a la Resolución Directoral N° 901-2020-GRH/DRS, excepto a las 2 servidoras indicadas"

Por lo que, con memorando n.° 209-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH²⁴ de 31 de agosto de 2020 (**Apéndice N° 34**), el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, **dispone** a los señores Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones y Niler Ramos Huarac, jefe de Programación, **efectuar el pago de la Bonificación extraordinaria - bono COVID-19, correspondiente al mes de junio 2020.**

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 34**), que comprende a cincuenta y tres (53) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a veintiséis (26) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía de 1 de agosto de 2020 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; donde se evidenció que sólo veinticinco (25²⁵) trabajadores de los veintiséis (26) identificados, se encuentran registrados en la planilla en mención para proceder con el pago del beneficio económico.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono COVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.° 18.

²⁰ Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud

²¹ Con Registro de Documento n.° 2026927 y Registro de Expediente n.° 1327791.

²² Aprobada por el Dr. Fernando Ramos Maguñá, director General de la Diresa Huánuco.

²³ Los dos (2) servidores excluidos por la DIGEP MINSA, se encuentran comprendidos en la UE 408 Red de Salud Ambo.

²⁴ Con Registro de Documento n.° 2027857 y Registro de Expediente n.° 1327791.

²⁵ El único servidor que no se encuentra comprendido en las planillas de pago es: Liz Laurencio Paucar.



Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago²⁶ y actuados²⁷ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2020, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **junio** 2020, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi²⁸, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas²⁹ de pago del mes de **junio** 2020, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de veintidós (22) servidores y montos menores (*) a otros tres (3) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/17 116,26, según se detalla:

Cuadro n.° 19
Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de junio 2020

N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombre s	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	22411928	Lucemi	Apac	Trujillo	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3474 (**)	22/10/2020	720.00
2	22517033	Delia	Atencio	Álvarez	Enfermera /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2984	30/09/2020	720.00
3	42690866	Karina Evangelina	Cajahuanca	Huaynate	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2983	30/09/2020	720.00
4	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3475 (**)	22/10/2020	359.90 (*)
5	43466713	Yohana C.	Córdova	Briones	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2983	30/09/2020	720.00
6	22512885	María Luz	Díaz	Rivera	Enfermera /O	Profesional Asistencial	Régimen 276	3196	06/10/2020	720.00
7	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2984	30/09/2020	720.00
8	41580991	Yasmila Elizabeth	Falcon	Bacilio	Especialista Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	2984	30/09/2020	720.00
9	45504276	Gilberto O.	Fernández	De La Cruz	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2983	30/09/2020	720.00
10	0001600430	Andrés	Flores	Conde	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2983	30/09/2020	720.00
11	70657555	Heider Jesús	Huancá	Huarcá	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	2983	30/09/2020	720.00
12	22487979	Richard	Justinian	Esteban	Enfermera	Profesional	Régimen	3196	06/10/2020	720.00

²⁶ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

²⁷ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación

²⁸ Con memorándum n.° 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 13 de agosto de 2020, la Econ. Dery Dianderas Castro, directora Ejecutiva de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2010475, Registro Exp.: 1319036)

²⁹ Remitidas mediante oficio n.° 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 por el director regional (**Apéndice N° 29**) y con oficios n.° 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



						Asistencial	276			
13	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vilchez	Enfermera /O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2984	30/09/2020	720.00
14	22450677	Fernando Felix	Mantero	Camones	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	2984	30/09/2020	720.00
15	07472237	Manuel Eudalio	Peña	Cruz	Asistente/A Profesional II	Técnico Administrativo	Régimen 276	3196 3197	06/10/2020	720.00
16	22498930	John Alex	Portugal	Verde	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 276	3196	06/10/2020	720.00
17	45885740	Luis Miguel	Ramos	Rettis	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3476 (**)	22/10/2020	720.00
18	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 276	3196	06/10/2020	458.18 (*)
19	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 276	3196 3197	06/10/2020	720.00
20	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	2984	30/09/2020	720.00
21	46513923	Leyla María	Valencia	Romero	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3477 (**)	22/10/2020	720.00
22	45155877	Liz Carolina	Vasquez	Navarro	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3478 (**)	22/10/2020	720.00
23	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276	3196	06/10/2020	458.18 (*)
24	09950443	Aricel	Vigilio	Guillen	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3479 (**)	22/10/2020	720.00
25	22506291	Ruth Jhelem	Villacorta	Bravo	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	3480 (**)	22/10/2020	720.00
Total Junio 2020										17 116,26

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2020 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Determinado en las planillas de pago elaboradas por el por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Olinde Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

(**) Con memorándum n.° 267-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 21 de octubre de 2020, el Lic. Adm. Olinde Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.° 620-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, mencionando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación original descrita se encuentra adjunta en el Comprobante de Pago n.° 3474.

Pago correspondiente al mes de julio 2020:

Con Decreto Supremo n.° 299-2020-EF de 4 de octubre de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorizase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...)** para financiar el otorgamiento, correspondiente a los meses de mayo (complementario) y **julio de 2020**, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...)" **(El subrayado y negrita es nuestro).**



El referido decreto, adjunta el **Anexo 2- "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de julio" (Apéndice N° 24)**, en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 50 400,00**.

Al respecto, mediante correo electrónico de 6 de octubre de 2021 (**Apéndice N° 36**), el M.C Francisco L. Huapaya Jurado, director de Planificación de Personal de la Salud de la DIGEP- MINSA³⁰, señala que remite a la entidad "(...) *los listados nominales de la entrega económica extraordinaria aprobada en el marco de la pandemia por COVID en el Perú, correspondiente a la demanda adicional del mes de mayo y el corte regular de julio (...)*", siendo los archivos adjuntos: el DS n.° 299-2020-EF_Huanuco, Anexo 1 y 2 del Decreto Supremo citado, verificados por el equipo técnico del MINSA y MEF. (Cabe indicar que en Anexo 2 referente a la transferencia presupuestal de mayo 2020 no se encuentra considerada la entidad).

En atención al contenido del correo precitado, con informe n.° 076-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH³¹ de 30 de octubre de 2020 (**Apéndice N° 36**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGyDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 299-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de julio 2020.

Asimismo, en relación a la Resolución Directoral n.° 933-2020-GRH/DRS³² de 13 de agosto de 2020, por la que se aprobó el listado nominal con setenta y tres (73) beneficiarios, correspondiente al mes de **julio 2020**; refiere que la DIGEP - MINSA **validó solo a setenta (70) servidores**³³; precisando en su conclusión que "(...) *la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a través de la Unidad de Remuneraciones deberá efectuar el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nomina adjunta a la Resolución Directoral N° 933-2020-GRH/DRS, excepto a los 3 servidores que no fueron validados por la DIGEP MINSA.*"

Por lo que, con memorando n.° 295-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH³⁴ de 2 de noviembre de 2020 (**Apéndice N° 36**), el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, **dispone** a los señores Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones y Niler Ramos Huarac, jefe de Programación, **efectuar el pago de la Bonificación extraordinaria - bono COVID-19, correspondiente al mes de julio 2020**.

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 36**), que comprende a setenta (70) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a treinta y nueve (39) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía de 3 de noviembre de 2020 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la



³⁰ Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud

³¹ Con Registro de Documento n.° 2116169 y Registro de Expediente n.° 1380105, recibido el 2 de noviembre de 2020 y derivado a la Unidad de Remuneraciones en la misma fecha, para el trámite correspondiente.

³² Aprobada por el Dr. Fernando Ramos Maguiña, director General de la Diresa Huánuco.

³³ De los tres (3) servidores excluidos por la DIGEP MINSA, dos (2) son personal nombrado que pertenecen a otras U.E. y que al mes de julio sus Unidades Ejecutoras de origen no les dieron de baja temporal por destaque y/o desplazamiento en el aplicativo INFORHUS; y el otro servidor solo laboró como CAS hasta el 6 de julio 2020.

³⁴ Con Registro de Documento n.° 2117354 y Registro de Expediente n.° 1380105.

CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono CPVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.º 19.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago³⁵ y actuados³⁶ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2020, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **julio 2020**, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi³⁷, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas³⁸ de pago del mes de **julio 2020**, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de treinta y ocho (38) servidores y el importe de S/425.36 (*) a un (1) servidor, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/27 785,36, según se detalla:

Cuadro n.º 20
Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de julio 2020

N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombre s	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	22411928	Lucemi	Apac	Trujillo	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3786 (**)	11/11/2020	720.00
2	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera/O	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
3	71937385	Mishell Guadalupe	Basilio	Gamarra	Especialista en Salud Ambiental I	Profesion al Administrati vo	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
4	42690866	Karina Evangelina	Cajahuanc a	Huaynate	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
5	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3787 (***) (***)	11/11/2020	720.00
6	47109174	Marilia Estefani	Cotrina	Aparicio	Técnico/A En Enfermería I	Técnico Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
7	22512885	María Luz	Díaz	Rivera	Enfermera/O	Profesion al	Régimen 276	3770	11/11/2020	720.00

³⁵ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

³⁶ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación, Scotiabank Peru SAA (CP 3749)

³⁷ Con memorándum n.º 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 13 de agosto de 2020, la Econ. Dery Dianderas Castro, directora Ejecutiva de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2010475, Registro Exp.: 1319036)

³⁸ Remitidas mediante oficio n.º 3662-2021-GRH-DRSH-DEGRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.º 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.

						Asistenci al				
8	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
9	43768447	Dafne Pierina	Fabian	Crispin	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3788 (**)	11/11/2020	720.00
10	41580991	Yasmila Elizabeth	Falcon	Bacilio	Especialista Administrativ o I	Profesion al Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
11	22516618	Ketty Lizzie	Ferrer	Castro	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3789 (**)	11/11/2020	720.00
12	001600430	Andres	Flores	Conde	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
13	46505737	Felix William	Galvez	Andreo	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
14	47434208	July	García	Córdova	Médico Veterinario	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
15	44890174	Uldarico	Guzman	Alvarado	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
16	41926819	Mirko	Huamán	Cueva	Enfermera/O	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
17	70657555	Heider Jesús	Huanca	Huaraca	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
18	42365633	Carmen Rosa	Jorge	Alvino	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
19	22487979	Richar Albis	Justiniano	Esteban	Enfermera/O	Profesion al Asistenci al	Régimen 276	3770	11/11/2020	720.00
20	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vilchez	Enfermera/O	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
21	22450677	Fernand o Felix	Mantero	Camones	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
22	41307218	Isabel	Nieto	Quintana	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
23	46838276	Jhony	Palacios	Veramendi	Piloto De Ambulancia	Técnico Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
24	44815851	Kelly Vanessa	Pelaez	Martinez	Biólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
25	07472237	Manuel Eudalio	Peña	Cruz	Asistente/A Profesional I	Técnico Administr ativo	Régimen 276	3770 3771	11/11/2020	720.00
26	42399972	Ronald Krenlin	Picon	Orneta	Chofer	Técnico Administr	Régimen 1057	3749	10/11/2020	720.00



						ativo	(CAS)			
27	22498930	John Alex	Portugal	Verde	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 276	3770	11/11/2020	720.00
28	45885740	Luis Miguel	Ramos	Rettis	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3790 (**)	11/11/2020	720.00
29	10497252	Rosa Isabel	Revilla	Chamorro	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
30	80200877	Juber Richarr	Santillan	Caldas	Piloto De Ambulancia	Técnico Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
31	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 276	3770	11/11/2020	720.00
32	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 276	3770 3771	11/11/2020	720.00
33	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3744	06/11/2020	720.00
34	46513923	Leyla Maria	Valencia	Romero	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3791 (**)	11/11/2020	720.00
35	45155877	Liz Carolina	Vasquez	Navarro	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3792 (**)	11/11/2020	720.00
36	44137440	Vanessa Tatiana	Velásquez	Pimentel	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	3745	05/11/2020	720.00
37	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Médico	Régimen 276	3770	11/11/2020	425.36 (*)
38	09950443	Aricel	Vigilio	Guillen	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3793 (**)	11/11/2020	720.00
39	22506291	Ruth Jhelem	Villacorta	Bravo	Psicólogo/A	Profesion al Asistenci al	Régimen 1057 (CAS)	3794 (**)	11/11/2020	720.00
Total Julio 2020										27 785,36

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2020 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Especifico.

(*) Determinado en las planillas de pago elaboradas por el por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

(**) Con memorándum n.º 296-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 10 de noviembre de 2020, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 644-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación original descrita se encuentra adjunta en el Comprobante de Pago n.º 3786.

(***) El Comprobante de Pago n.º 3787 tiene el sello del director Ejecutivo de Administración, más no su firma.

Pago correspondiente al mes de agosto 2020:

Con Decreto Supremo n.º 348-2020-EF de 21 de noviembre de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorizase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...)** para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de **agosto de 2020**, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4



del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...). (El subrayado y negrita es nuestro).

El referido decreto, adjunta el **Anexo – “Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de agosto” (Apéndice N° 24)**, en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 108 720,00**.

Al respecto, mediante correo electrónico de 22 de noviembre de 2020 (**Apéndice N° 37**), el M.C Francisco L. Huapaya Jurado, director de Planificación de Personal de la Salud de la DIGEP- MINSA³⁹, señala que remite a la entidad “(...) los listados nominales de la entrega económica extraordinaria aprobada en el marco de la pandemia por COVID en el Perú, **correspondiente al mes de agosto** (...)”, siendo los archivos adjuntos: el DS n.° 348-2020-EF-Huanuco, Anexo del Decreto Supremo citado, verificados por el equipo técnico del MINSA y MEF.

En atención al contenido del correo precitado, con informe n.° 084-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁴⁰ de 25 de noviembre de 2020 (**Apéndice N° 37**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGyDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 348-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de agosto 2020.

Asimismo, en relación a la Resolución Directoral n.° 1045-2020-GRH/DRS⁴¹ sin fecha, por la que se aprobó el listado nominal con ciento sesenta (160) beneficiarios, correspondiente al mes de **agosto** 2020; refiere que la DIGEP - MINSA validó solo a **ciento cincuenta y uno (151)** servidores⁴²; precisando en su conclusión que “(...) la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a través de la Unidad de Remuneraciones deberá efectuar el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nomina adjunta a la Resolución Directoral N° 1045-2020-GRH/DRS, excepto a los 9 servidores que no figuran en la nómina validada por la DIGEP MINSA”.

Por lo que, con memorando n.° 156-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH⁴³ de 27 de noviembre de 2020 (**Apéndice N° 37**), la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, **solicita** al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones, **elaborar la planilla única de pagos de la Bonificación extraordinaria - bono COVID-19, correspondiente al mes de agosto 2020 del personal asistencial y administrativo de la Diresa Huánuco**.

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 37**), que comprende a ciento cincuenta y uno (151) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a ciento dieciocho (118) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 27 y 30 de noviembre de 2020 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor,

³⁹ Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud

⁴⁰ Con Registro de Documento n.° 2159747 y Registro de Expediente n.° 1406122, recibido el 25 de noviembre de 2020 y derivado a la Unidad de Remuneraciones en la misma fecha, para conocimiento.

⁴¹ Aprobada por el Dr. Fernando Ramos Magaña, director General de la Diresa Huánuco.

⁴² De los nueve (9) servidores excluidos por la DIGEP MINSA, ocho (8) son personal nombrado que pertenecen a otras U.E. y que al mes de agosto sus Unidades Ejecutoras de origen no les dieron de baja temporal por destaque y/o desplazamiento en el aplicativo INFORHUS, y el otro servidor no fue posible su registro por fallas en el aplicativo INFORHUS.

⁴³ Con Registro de Documento n.° 2164750 y Registro de Expediente n.° 1406122.



por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono CPVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.º 20.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁴⁴ y actuados⁴⁵ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2020 y 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **agosto** 2020, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁴⁶, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁴⁷ de pago del mes de **agosto** 2020, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de ciento dieciocho (118) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/84 960,00, según se detalla:

Cuadro n.º 21

Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de agosto 2020

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Nombre s	Apellido o Paterno	Apellido o Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	Nº C/P	Fecha	Importe
1	71892419	Yanela Anyi	Acosta	Rufino	Técnico/A En Comunicaciones	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4276	01/12/2020	720.00
2	47344252	Neyer	Advincula	Urbina	Especialista En Salud Ambiental	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4267 (*)	03/12/2020	720.00
3	47998750	Jhony	Almirco	Benancio	Especialista En Prevención De Riesgos Y Desastres	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
4	22404936	María Elena	Alvarado	Mendoza	Asistente/A Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
5	22411928	Lucemi	Apac	Trujillo	Psicólogo/	Profesio	Régimen	4256	03/12/2020	720.00

⁴⁴ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

⁴⁵ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación, Scotiabank Peru SAA (CP 4255)

⁴⁶ Con memorándum n.º 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 13 de agosto de 2020, la Econ. Dery Dianderas Castro, directora Ejecutiva de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2010475, Registro Exp.: 1319036). Asimismo, mediante memorándum n.º 001-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, amplía la encargatura al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, para asumir las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía. (Registro Doc.: 2233460, Registro Exp.: 1449471)

⁴⁷ Remitidas mediante oficio n.º 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.º 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



					A	nal asistenc ial	1057 (CAS)	(*)		
6	47469502	Tiffani Alissa	Aquino	Simón	Técnico/A En Archivo	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
7	22404097	Isabel	Arce	Rubin	Asistente/ A Administra tivo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
8	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricionis ta	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4255	01/12/2020	720.00
9	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
10	71937385	Mishell Guadalu pe	Basilio	Gamarr a	Especialist a En Salud Ambienta l	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
11	47281545	David Javier	Beraun	Villarrea l	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
12	22509631	Raul	Berrospi	Cervant es	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
13	22515524	Jorge	Borunda	Rivera	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
14	40978468	Rose Magaly	Brancac ho	Pablo	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
15	23184242	Edinson	Cabello	Trujillo	Técnico/A En Soporte Informátic o	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
16	22504656	María Luisa	Caldas	Huamán	Asistente/ A Administra tivo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
17	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefons o	Psicólogo/ A	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
18	40702543	Ida Liz	Celis	Andres	Especialist a Administra tivo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
19	04085048	Ana Melva	Chaca	Usuriag a	Técnico/A En Soporte Informátic o	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
20	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
21	22422051	Hugo Francisc o	Chota	Mariñas	Técnico/A En Servicios	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00



					Generales I					
22	47109174	Marilia Estefani	Cotrina	Aparicio	Técnico/A En Enfermería I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	179 (*)	20/01/2021	720.00
23	46049923	Erika Giovana	Cristobal	Dávila	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
24	40273630	Milagritos Del Rosio	Cueva	Ramírez	Asistente/A Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
25	42682270	Misael	De La Cruz	Taípe	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	176 (*)	20/01/2021	720.00
26	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
27	22413615	Martha Elena	Dionicio	Barreto	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
28	40804335	Jhon Richard	Durand	Robles	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
29	22674051	David Arturo	Durand	Callupe	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
30	23176480	Luz Ysela	Espinoza	Céspedes	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
31	22701016	Casimiro	Espinoza	Serna	Asistente/A Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
32	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
33	43768447	Dafne Pierina	Fabian	Crispin	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4259 (*)	03/12/2020	720.00
34	41871015	Nuel Luis	Falcon	Godoy	Asistente/A Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
35	41580991	Yasmila Elizabeth	Falcon	Bacilio	Especialista Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
36	22516618	Ketty Lizzie	Ferrer	Castro	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	177 (*)	20/01/2021	720.00
37	22511953	Eduardo Yuri	Figuerola	Ingunza	Administrador/A De Soporte Informático	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
38	22486597	Luz Esperanza	Figuerola	Ponce	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00



						ial					
39	46505737	Felix William	Gálvez	Andreo	Médico	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	
40	47434208	July	García	Córdova	Médico Veterinari o	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	
41	71772407	Cinthia Marleni	Gonzalez	Alvarado	Asistente/ A Técnico/A Secretarial	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4277	01/12/2020	720.00	
42	45316949	Jhon Cristhian	Gonzalez	Gaspar	Especialist a En Logística	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4269 (*)	03/12/2020	720.00	
43	22404035	Doris Natividad	Gozar	Guisasola	Asistente/ A Administrativo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00	
44	44890174	Uldarico	Guzman	Alvarado	Médico	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4270 (*)	03/12/2020	720.00	
45	44525393	Joan Margareth	Hidalgo	Perez	Asistente/ A Ejecutivo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	
46	41926819	Mirko	Huamán	Cueva	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	
47	40284801	Maribel	Huayanay	Bullon	Técnico/A En Soporte Informático	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00	
48	22424662	Cesar Manuel	Huayta	Bustamante	Asistente/ A Administrativo II	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00	
49	40535479	Gerry Nilton	Huete	Zevallos	Especialist a En Desarrollo Informático I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	
50	40895172	Juan José	Jauregui	Romeo	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00	
51	42365633	Carmen Rosa	Jorge	Alvino	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	
52	22487979	Richar Albis	Justiniano	Esteban	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00	
53	22516543	Georgina	Laguna	Marcos	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00	
54	48164586	Jorge Luis	Leiva	Naupay	Técnico/A En Soporte Informático	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00	



					o					
55	22428421	Luz Edith	Lijarza	Jara	Especialist a Administrativo II	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
56	10124314	Edwin Felix	Lino	Hospina	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
57	22404801	Percy Alfonso	López	Matazog lio	Técnico/A Administrativo II	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
58	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vilchez	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
59	22450677	Fernand o Félix	Mantero	Camone s	Trabajado r/A De Servicios Generales	Auxiliar administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
60	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
61	72424776	Alisson Yhulian a	Matos	Ordoñez	Especialist a Administrativo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
62	41504851	Yndira Mohyni	Mazzini	Ojeda	Asistente/ A Técnico/A Secretarial	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
63	22418326	Ibercia	Mendoz a	Garnillo	Asistente/ A Administrativo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
64	41208209	Nelson Petroch eli	Meza	Santiag o	Especialist a En Desarrollo Informátic o I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
65	47489346	Yesica	Miraval	Rojas	Especialist a Administrativo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4271 (*)	03/12/2020	720.00
66	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
67	41307218	Isabel	Nieto	Quintan a	Trabajado r/A De Servicios Generales	Auxiliar administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
68	44188157	Zulma Yveth	Ortega	Ureta	Médico	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
69	46838276	Jhony	Palacios	Verame ndi	Piloto De Ambulanci a	Técnico Asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	180 (*)	20/01/2021	720.00
70	22486753	Judith	Palomin o	Caycho	Obstetra	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
71	44815851	Kelly Vaness a	Pelaez	Martíne z	Biólogo/A	Profesio nal asistenc	Régimen 1057 (CAS)	181 (*)	20/01/2021	720.00



						ial				
72	07472237	Manuel Eudalio	Peña	Cruz	Asistente/ A Profesional II	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363 4488	03/12/2020 10/12/2020	720.00
73	42399972	Ronald Krenlin	Picon	Orneta	Chofer	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4255	01/12/2020	720.00
74	46411978	Ángel Víctor	Pino	Manduja no	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
75	22498930	John Alex	Portugal	Verde	Chofer	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
76	46727133	Karla Saenz	Quijano	Espinoz a	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
77	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermera /O	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
78	45885740	Luis Miguel	Ramos	Rettis	Psicólogo/ A	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4262 (*)	03/12/2020	720.00
79	41838337	Niler Benito	Ramos	Huarac	Especialist a En Administra ción de Recursos Humanos	Profesio nal Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
80	22514281	Cesar Enrique	Reategu i	Calderó n	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
81	40376351	Yanet Magaly	Rengifo	Fernánd ez	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
82	22403772	Pedro	Rengifo	Murayar i	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
83	10497252	Rosa Isabel	Revilla	Chamor ro	Trabajado r/A De Servicios Generales	Auxiliar administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
84	22485717	Raul	Reyes	Santiag o	Chofer	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
85	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernard o	Obstetra	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
86	43743844	Isaías Samuel	Rivera	Mendoz a	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
87	40700358	Lisbeth Yubitza	Rivera	Gómez	Técnico/A En Enfermeri a I	Técnico Asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
88	40567631	Josué Isaac	Rivera	Mendoz a	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
89	40377082	Ernesto	Robles	Ramírez	Obstetra	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00



90	25542016	Benito Alberto	Salas	Yavar	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
91	42825703	Lila Ruth	Salazar	Atanacio	Especialista Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
92	22422417	Francisca	Samanez	Rojas	Contador/A I	Profesional Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
93	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
94	80200877	Juber Richarr	Santillan	Caldas	Piloto De Ambulancia	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	182 (*)	20/01/2021	720.00
95	22422531	Hernando Walferdín	Santos	Gutiérrez	Contador/A I	Profesional Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
96	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
97	22435226	Lastenia Aura	Solano	Solano	Especialista Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
98	22517947	Angela Mónica	Solís	Malpartida	Asistente/A Técnico/A Secretarial	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
99	43073522	Patty Yessenia	Tangoa	Flores	Contador/A I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
100	42487139	Cesar Augusto	Travezaño	Trujillo	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
101	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar administrativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
102	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
103	46628850	Enoc	Uzuriaga	Velásquez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
104	43101010	Liz Melina	Valdez	Domínguez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
105	46513923	Leyla María	Valencia	Romero	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4263 (*)	03/12/2020	720.00
106	43169261	Hidelcia Jeidy	Valentin	Japa	Asistente/A Técnico/A Secretarial	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4275 (*)	04/12/2020	720.00
107	22527790	Kandy	Vargas	Aguirre	Obstetra	Profesio	Régimen	4363	03/12/2020	720.00



		Yaniny				nal asistenc ial	276			
108	45155877	Liz Carolina	Vásque z	Navarro	Psicólogo/ A	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4264 (*)	03/12/2020	720.00
109	44137440	Vanessa Tatiana	Velásqu ez	Pimente l	Médico	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
110	73272108	Doming o Leonard o	Vera	Peña	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4276	01/12/2020	720.00
111	22497456	Jehnsi Gustavo	Verame ndi	Quiñone s	Médico Veterinari o	Profesio nal asistenc ial	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
112	22406192	Marilyn Nancy	Vidal	Roldan	Especialist a Administra tivo I	Profesio nal Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
113	09950443	Aricel	Vigilio	Guillen	Psicólogo/ A	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	4265 (*)	03/12/2020	720.00
114	22506291	Ruth Jhelem	Villacort a	Bravo	Psicólogo/ A	Profesio nal asistenc ial	Régimen 1057 (CAS)	178 (*)	20/01/2021	720.00
115	22494596	Carlos Alberto	Visag	Guzmán	Técnico/A Administra tivo II	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
116	23006928	Alme Estrella	Yngunz a	Basuald o	Asistente/ A Ejecutivo I	Auxiliar administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
117	22436191	Rosario Honorat a	Zambra no	Avila	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 276	4363	03/12/2020	720.00
118	47317520	Jonatha n	Zuta	Rojas	Técnico/A Administra tivo I	Técnico Administ rativo	Régimen 1057 (CAS)	4254	01/12/2020	720.00
Total Agosto 2020										84 960,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2020 y 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Con memorándum n.º 331-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 3 de diciembre de 2020, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 735-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación original descrita se encuentra adjunta en el Comprobante de Pago n.º 4256.

Pago correspondiente al mes de setiembre 2020:

Con Decreto Supremo n.º 394-2020-EF de 17 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorízase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...)** para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de **setiembre de 2020**, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...)" (**El subrayado y negrita es nuestro**).

El referido decreto, adjunta el **Anexo – "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020**



para el mes de **septiembre**" (**Apéndice N° 24**), en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco** el importe de **S/ 45 360,00**.

Al respecto, con informe n.° 094-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁴⁸ de 22 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 38**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGYDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 394-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de setiembre 2020; señalando haber recibido la nómina validada de los beneficiarios, por parte del equipo técnico de la DIGEP - MINSA.

Asimismo, en relación a la **Resolución Directoral** n.° 1134-2020-GRH/DRS⁴⁹ de 14 de octubre de 2020, por la que se aprobó el listado nominal con doscientos ocho (208) beneficiarios, correspondiente al mes de **setiembre** 2020; refiere que la DIGEP - MINSA **validó solo a sesenta y tres (63) servidores**⁵⁰; precisando en su conclusión que "(...) su dirección deberá efectuar las acciones administrativas pertinentes para modificar la nómina de beneficiarios aprobados mediante Resolución Directoral N° 1134-2020-GRH/DRS en el extremo que solo se considere la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

Posteriormente, *deberá ordenar a la Unidad de Remuneraciones a fin que efectúe el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud*".

Por lo que, con memorando n.° 172-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH⁵¹ de 28 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 38**), la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, **solicita** al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones, realizar el **pago de la Bonificación** extraordinaria - bono COVID-19, correspondiente al **mes de setiembre de 2020**, al personal que labora la Diresa Huánuco, considerando solo la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 38**), que comprende a sesenta y tres (63) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a treinta (30) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 28 de diciembre de 2020 (solo planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono CPVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria,

⁴⁸ Con Registro de Documento n.° 2214832 y Registro de Expediente n.° 1440080, recibido el 28 de diciembre de 2020.

⁴⁹ Aprobada por la Econ. Dery Zoila Dianderas Castro, director General (e) de la Diresa Huánuco.

⁵⁰ De los ciento cuarenta y cinco (145) servidores que no forman parte del personal validado por la DIGEP-MINSA, el jefe de Programación refiere que ciento treinta y ocho (138) son personal de la salud y administrativos que laboran en áreas no covid, siete (7) son personal nombrado que pertenecen a otras U.E. y que al mes de setiembre 2020 sus Unidades Ejecutoras de origen no les dieron de baja temporal por destaque y/o desplazamiento en el aplicativo INFORHUS.

⁵¹ Con Registro de Documento n.° 2220387 y Registro de Expediente n.° 1440080.



consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.º 21.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁵² y actuados⁵³ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2020 y 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **setiembre** 2020, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁵⁴, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁵⁵ de pago del mes de **setiembre** 2020, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de treinta (30) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/21 600,00, según se detalla:

Cuadro n.º 22

Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente a Setiembre 2020

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	Nº C/P	Fecha	Importe
1	22411928	Lucemi	Apac	Trujillo	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	233 (*)	25/01/2021	720.00
2	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
3	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
4	47109174	Marilia Estefani	Cotrina	Aparicio	Técnico/A En Enfermería I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4938	29/12/2020	720.00
5	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
6	43768447	Dafne Pierina	Fabian	Crispin	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	234 (*)	25/01/2021	720.00
7	22516618	Ketty Lizzie	Ferrer	Castro	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	240 (*)	25/01/2021	720.00
8	46505737	Félix William	Gálvez	Andreo	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
9	47434208	July	García	Córdova	Médico Veterinario	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
10	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médico Veterinario	Profesional asistencial	Régimen 276	241 4943	26/01/2021 29/12/2020	720.00
11	44890174	Uldarico	Guzmán	Alvarado	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4938	29/12/2020	720.00
12	41926819	Mirko	Huamán	Cueva	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
13	42365633	Carmen Rosa	Jorge	Alvino	Trabajador/A De	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00

⁵² Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

⁵³ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación

⁵⁴ Con memorándum n.º 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 13 de agosto de 2020, la Econ. Dery Dianderas Castro, directora Ejecutiva de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la Jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2010475, Registro Exp.: 1319036). Asimismo, mediante memorándum n.º 001-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, amplía la encargatura al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, para asumir las funciones de la Jefatura de la Dirección de Economía. (Registro Doc.: 2233460, Registro Exp.: 1449471)

⁵⁵ Remitidas mediante oficio n.º 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.º 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



					Servicios Generales	o				
14	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vílchez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
15	22450677	Fernando Felix	Mantero	Camones	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
16	41307218	Isabel	Nieto	Quintana	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
17	46838276	Jhony	Palacios	Veramendi	Piloto De Ambulancia	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4938	29/12/2020	720.00
18	22498930	John Alex	Portugal	Verde	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 276	241	26/01/2021	720.00
19	45885740	Luis Miguel	Ramos	Rettis	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	235 (*)	25/01/2021	720.00
20	40376351	Yanet Magaly	Rengifo	Fernández	Técnico/A En Farmacia I	Técnico asistencial	Régimen 276	241	26/01/2021	720.00
21	10497252	Rosa Isabel	Revilla	Chamorro	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
22	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 276	241 4943	26/01/2021 29/12/2020	720.00
23	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/A De Servicios Generales	auxiliar administrativo	Régimen 276	241 242	26/01/2021	720.00
24	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
25	46513923	Leyla María	Valencia	Romero	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	236 (*)	25/01/2021	720.00
26	45155877	Liz Carolina	Vásquez	Navarro	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	237 (*)	25/01/2021	720.00
27	44137440	Vanesa Tatiana	Velásquez	Pimentel	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	4939	29/12/2020	720.00
28	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Profesional asistencial	Régimen 276	241 4943	26/01/2021 29/12/2020	720.00
29	09950443	Aricel	Vigilio	Guillen	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	238 (*)	25/01/2021	720.00
30	22506291	Ruth Jhelem	Villacorta	Bravo	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	239 (*)	25/01/2021	720.00
Total Setiembre 2020										21 600,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2020 y 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Especifico.

(*) Con memorándum n.º 007-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 19 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 073-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennis Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación descrita se encuentra adjunta en copia simple en los Comprobantes de Pago n.º 233 – 240 y en original en el Comprobante de Pago n.º 154.

Pago correspondiente a los meses de mayo a setiembre 2020:

Con Decreto Supremo n.º 428-2020-EF de 31 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorizase una **Transferencia** de Partidas en el Presupuesto (...) para financiar de forma complementaria, el otorgamiento, correspondiente a los meses de **mayo a setiembre de 2020**, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...)" **(El subrayado y negrita es nuestro).**



El referido decreto, adjunta el **Anexo – “Bonificación extraordinaria complementaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para los meses de mayo a setiembre” (Apéndice N° 24)**, en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 88 560,00**.

7
Al respecto, con informe n.° 109-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁵⁶ de 31 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 39**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 428-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19; señalando “Que mediante mensaje de whatsapp procedente de la Dirección General de Personal de la Salud – MINSA de fecha 31-12-2020, se ha recibido la nómina validada de la PEA beneficiaria del bono COVID correspondiente a los meses de **mayo a setiembre de 2020** (Reintegro a los no considerados) (...)”.

AS
Asimismo, en relación a la Resolución Directoral n.° 1390-2020-GRH/DRS⁵⁷ de 16 de noviembre de 2020, por la que se aprobó el listado nominal de **reconsideración** de los meses de **mayo a setiembre de 2020**, que comprende a ciento setenta y tres (173) servidores personales de la salud y doscientos noventa y dos (292) servidores administrativos; refiere que: “(...) la DIGEP MINSA y el MEF validaron solamente a 123 personales de la salud entre nombrados y CAS, excluyendo al personal administrativo, existiendo una diferencia de menos 342 por lo que al efectuar las verificaciones pertinentes se identificó que las PEAS **no validadas**, son personal administrativo que laboran en **áreas no COVID**”. (El subrayado es nuestro).

Precisando en su conclusión que “(...) su dirección deberá efectuar las acciones administrativas pertinentes para modificar la nómina de beneficiarios aprobados mediante Resolución Directoral N° 1390-2020-GRH/DRS en el extremo que solo se considere la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

Posteriormente, deberá ordenar a la Unidad de Remuneraciones a fin que efectúe el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud”.

Por lo que, con memorando n.° 011-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH⁵⁸ de 14 de enero de 2021 (**Apéndice N° 39**), la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, **solicita** al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones “(...) **realizar el pago del bono**

COVID-19, correspondiente al reintegro de los **meses de mayo a setiembre de 2020**, en cumplimiento al DECRETO SUPREMO N° 428-2020-EF, según relación presentada en el informe n.° 109-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH por la unidad de programación”. (El subrayado y negrita es nuestro).

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 39**), que involucra a ciento veinte y tres (123) beneficiarios del Bono COVID-19 comprendidos entre los meses de mayo a agosto de 2020 (aclárese que los 123 que hace mención el informe n.° 109-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH, está compuesto por 37 servidores, a quienes se pagó en los cuatro meses o solo en 1, 2 o 3 meses); se ha identificado que treinta y dos (32) servidores están comprendidos en el beneficio del Bono en el mes de mayo 2020, treinta y tres (33) en el mes de junio de 2020, treinta y dos (32) en el mes de julio de 2020 y quince (15) en el mes de agosto de 2020, que asciende a un total de ciento doce (112) beneficiarios (compuesto por 33 servidores) que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

⁵⁶ Con Registro de Documento n.° 2232678 y Registro de Expediente n.° 1449325, recibido el 14 de enero de 2021.

⁵⁷ Aprobada por el señor Cesar Antonio Torres Nonajulca, director General de la Diresa Huánuco.

⁵⁸ Con Registro de Documento n.° 2253684 y Registro de Expediente n.° 1449325, recibido el 14 de enero de 2021.



En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 7 de enero de 2021 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono COVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.° 22.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁵⁹ y actuados⁶⁰ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 de **mayo a setiembre 2020**, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁶¹, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁶² de pago de **mayo a setiembre 2020**, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de ciento doce (112) beneficiarios (compuesto por 33 servidores), quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/80 640,00, según se detalla:

Cuadro n.° 23

Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente a los meses de mayo - setiembre 2020

Pago del mes de Mayo 2020 – reconsideración										
N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombre s	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	22477003	Luz María	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
2	42298103	Rocío	Andrés	Hilario	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
3	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricionista	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	78	11/01/2021	720.00
4	21464939	Viky Jesús	Bardales	Aparcana	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00

⁵⁹ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

⁶⁰ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación; Scotiabank Peru SAA (CP 78)

⁶¹ Con memorándum n.° 001-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2233460, Registro Exp.: 1449471)

⁶² Remitidas mediante oficio n.° 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.° 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



5	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
6	40978468	Rose Magaly	Brancacho	Pablo	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
7	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
8	40800740	Abel	Cisneros	Rojas	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	232 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
9	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
10	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
11	22510635	Christina Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
12	22486597	Luz Esperanza	Figueroa	Ponce	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	227	28/01/2021	720.00
13	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	78	11/01/2021	720.00
14	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
15	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
16	22516543	Georgina	Laguna	Marcos	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	228	28/01/2021	720.00
17	42690239	Briceyda Viviana	Mallqui	Tarazona	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
18	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
19	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
20	22521912	Djamira Berenice	Montes	Gómez	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
21	44188157	Zulma Yveth	Ortega	Ureta	Médico	Profesional	Régimen 1057	79 80 (*)	11/01/2021 20/01/2021	720.00



						Asistenci al	(CAS)			
22	22486753	Judith	Palomino	Caycho	Obstetra	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
23	22460760	María Petronila	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesion al	Régimen 276	230	28/01/2021	720.00
24	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermer o	Profesion al	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
25	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmacé utico	Profesion al	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
26	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermer o	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
27	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesion al	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
28	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermer o	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
29	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermer o	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
30	46628850	Enoc	Uzuriaga	Velásquez	Enfermer o	Profesion al	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
31	43101010	Liz Melina	Valdez	Domíngue z	Enfermer o	Profesion al	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
32	22527790	Kandy Yaniny	Vargas	Aguirre	Obstetra	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00

Total reconsideración - Mayo 2020

23 040,00

Pago del mes de Junio 2020 – reconsideración

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Nombre s	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupaci onal	Régimen laboral	Nº C/P	Fecha	Importe
1	22477003	Luz María	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
2	42298103	Rocio	Andres	Hilario	Enfermer o	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
3	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricioni sta	Profesion al	Régimen 1057 (CAS)	78	11/01/2021	720.00
4	21464939	Viky Jesús	Bardales	Aparcana	Químico Farmacé utico	Profesion al	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00



						al				
5	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
6	40978468	Rose Magaly	Brancacho	Pablo	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
7	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
8	40800740	Abel	Cisneros	Rojas	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
9	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
10	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
11	22510635	Christina Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
12	22486597	Luz Esperanza	Figueroa	Ponce	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	227	28/01/2021	720.00
13	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	78	11/01/2021	720.00
14	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135 226	28/01/2021 14/01/2021 28/01/2021	720.00
15	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
16	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
17	22516543	Georgina	Laguna	Marcos	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	228	28/01/2021	720.00
18	42690239	Briceyda Viviana	Mallqui	Tarazona	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
19	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
20	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
21	22521912	Djamira	Montes	Gómez	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen	225	28/01/2021	720.00



		Berenice				al Asistencial	276	135	14/01/2021	
22	44188157	Zulma Yveth	Ortega	Ureta	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	79 80 (*)	11/01/2021 20/01/2021	720.00
23	22486753	Judith	Palomino	Caycho	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
24	22460760	Maria Petronila	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	230	28/01/2021	720.00
25	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
26	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
27	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
28	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
29	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
30	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
31	46628850	Enoc	Uzuriaga	Velásquez	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
32	43101010	Liz Melina	Valdez	Domínguez	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
33	22527790	Kandy Yaniny	Vargas	Aguirre	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00

Total reconsideración - Junio 2020

23 760,00

Pago del mes de Julio 2020 - reconsideración

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	Nº C/P	Fecha	Importe
1	22477003	Luz María	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
2	42298103	Rocio	Andres	Hilario	Enfermero	Profesional Asistencial	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
3	44053489	Jimmy	Arrieta	Alvites	Nutrici	Profesional	Régimen	78	11/01/2021	720.00



		William			onista	al Asistencia I	1057 (CAS)		021	
4	21464939	Viky Jesús	Bardales	Aparcana	Quími co Farma céutic o	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
5	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2 021	720.00
6	40978468	Rose Magaly	Brancacho	Pablo	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
7	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
8	40800740	Abel	Cisneros	Rojas	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	232 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
9	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Quími co Farma céutic o	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
10	22435316	Gladys Discorid as	Estacio	Flores	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
11	22510635	Christia n Aldo	Fernández	Portugal	Quími co Farma céutic o	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
12	22486597	Luz Esperan za	Figueroa	Ponce	Obstet ra	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	227	28/01/2 021	720.00
13	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Quími co Farma céutic o	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	78	11/01/2 021	720.00
14	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médic o Veteri nario	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135 226	28/01/2 021 14/01/2 021 28/01/2 021	720.00
15	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Quími co Farma céutic o	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
16	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2 021 14/01/2 021	720.00
17	22516543	Georgin a	Laguna	Marcos	Enfer mero	Profesion al Asistencia I	Régimen 276	228	28/01/2 021	720.00



18	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
19	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
20	22521912	Djamira Berenice	Montes	Gómez	Obstetra	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
21	44188157	Zulma Yveth	Ortega	Ureta	Médico	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	79 80 (*)	11/01/2021 20/01/2021	720.00
22	22486753	Judith	Palomino	Caycho	Obstetra	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
23	22460760	Maria Petronila	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesional Asistencia I	Régimen 276	230	28/01/2021	720.00
24	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
25	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
26	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
27	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
28	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
29	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
30	46628850	Enoc	Uzuriaga	Velásquez	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
31	43101010	Liz Melina	Valdez	Dominguez	Enfermero	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
32	22527790	Kandy Yaniny	Vargas	Aguirre	Obstetra	Profesional Asistencia I	Régimen 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00

Total reconsideración - Julio 2020

23 040,00

Pago del mes de Agosto 2020 - reconsideración

N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
----	-----------------------------	--------	------------------	------------------	-------	-------------------	-----------------	--------	-------	---------



1	22477003	Luz Maria	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
2	42298103	Rocio	Andres	Hilario	Enferme ro	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
3	21464939	Viky Jesús	Bardales	Aparcana	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
4	40800740	Abel	Cisneros	Rojas	Enferme ro	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	232 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
5	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
6	22510635	Christia n Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
7	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 1057 (CAS)	78	11/01/2021	720.00
8	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médico Veterina rio	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135 226	28/01/2021 14/01/2021 28/01/2021	720.00
9	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
10	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enferme ro	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
11	42690239	Briceyd a Viviana	Mallqui	Tarazona	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
12	22460760	Maria Petronil a	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	230	28/01/2021	720.00
13	41228586	Romel	Primo	Santos	Enferme ro	Profesio nal Asistenci al	Régime n 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
14	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmac éutico	Profesio nal Asistenci al	Régime n 1057 (CAS)	77	11/01/2021	720.00
15	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enferme ro	Profesio nal Asistenci al	Régime n 276	225 135	28/01/2021 14/01/2021	720.00
Total reconsideración - Agosto 2020										10 800,00
Total reconsideración de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020										80 640,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Con memorándum n.º 007-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 19 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 073-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del



Pilar Alfaro Lombardi, *directora* de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación descrita se encuentra adjunta en copia simple en los Comprobantes de Pago n.° 233 - 240.

Pago correspondiente al mes de octubre 2020:

T
Con Decreto Supremo n.° 399-2020-EF de 21 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "*Autorízase una **Transferencia** de Partidas en el Presupuesto (...) para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de **octubre de 2020**, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...)*". (El subrayado y negrita es nuestro).

El referido decreto, adjunta el **Anexo – "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de octubre" (Apéndice N° 24)**, en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/71 280,00**.

Al respecto, mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 40**), el M.C Francisco L. Huapaya Jurado, director de Planificación de Personal de la Salud de la DIGEP- MINSA⁶³, remite el listado nominal concerniente al D.S n.° 399-2020-EF.


Al respecto, con informe n.° 101-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁶⁴ de 29 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 40**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGYDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 399-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de octubre 2020; señalando haber recibido la nómina validada de los beneficiarios, por parte del equipo técnico de la DIGEP – MINSA.

Asimismo, en relación a la Resolución Directoral n.° 1351-2020-GRH/DRS⁶⁵ de 13 de noviembre de 2020, por la que se aprobó el listado nominal con doscientos ocho (208) servidores, correspondiente al mes de **octubre** 2020; refiere que la DIGEP - MINSA y MEF validaron solo a noventa y nueve (99) servidores⁶⁶; precisando en su conclusión que "(...) su dirección deberá efectuar las acciones administrativas pertinentes para modificar la nómina de beneficiarios aprobados mediante Resolución Directoral N° 1351-2020-GRH/DRS en el extremo que solo se considere la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de octubre de 2020.

Posteriormente, deberá ordenar a la Unidad de Remuneraciones a fin que efectúe el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud".

Por lo que, con memorando n.° 173-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH⁶⁷ de 29 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 40**), la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, **solicita** al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones "(...) **realizar el pago del bono**

⁶³ Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud

⁶⁴ Con Registro de Documento n.° 2224509 y Registro de Expediente n.° 1445132, recibido el 29 de diciembre de 2020.

⁶⁵ Aprobada por el señor Cesar Antonio Torres Nonajulca, director General de la Diresa Huánuco.

⁶⁶ En el citado informe, el jefe de Remuneraciones menciona que de los 109 servidores no validados por la DIGEP MINSA "identificó que 106 PEAS **no validadas**, son personal de salud y administrativos que laboran en **áreas no covid**, 3 son nombrados en otras U.E y que al mes de octubre 2020 sus U.E de origen no les había dado de baja temporal por destaque y/o desplazamiento de personal en el aplicativo INFORHUS (...)"

⁶⁷ Con Registro de Documento n.° 2224619 y Registro de Expediente n.° 1445132, recibido el 29 de diciembre de 2020.

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 40**), que comprende a noventa y nueve (99) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a sesenta y cinco (65) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 30 de diciembre de 2020 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono CPVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.° 23.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁶⁸ y actuados⁶⁹ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **octubre** 2020, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁷⁰, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁷¹ de pago del mes de **octubre** 2020, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de sesenta y cinco (65) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/ 46 800,00, según se detalla:

Cuadro n.° 24
Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de octubre 2020

N°	N° DNI	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	22477003	Luz María	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
2	42298103	Rocío	Andres	Hilario	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
3	22411928	Lucemi	Apac	Trujillo	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	154 (*)	19/01/2021	720.00
4	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricionista	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	91	11/01/2021	720.00
5	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
6	21464939	Viky Jesús	Bardales	Aparcana	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00

⁶⁸ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

⁶⁹ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación, Scotiabank Peru SAA (CP 091)

⁷⁰ Con memorándum n.° 001-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2233460, Registro Exp.: 1449471)

⁷¹ Remitidas mediante oficio n.° 3662-2021-GRH-DRSH-DEGRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.° 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



					O					
7	71937385	Mishell Guadalupe	Basilio	Gamarra	Especialista En Salud Ambiental I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
8	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
9	40978468	Rose Magaly	Brancacho	Pablo	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
10	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
11	71303270	Deniss Candelaria	Chagua	Huacho	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	97	11/01/2021	720.00
12	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
13	46049923	Erika Giovana	Cristobal	Dávila	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
14	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
15	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
16	43768447	Dafne Pierina	Fabian	Crispin	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	155 (*)	19/01/2021	720.00
17	22510635	Christian Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
18	22516618	Ketty Lizzie	Ferrer	Castro	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	156 (*)	19/01/2021	720.00
19	22486597	Luz Esperanza	Figueroa	Ponce	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	318	29/01/2021	720.00
20	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	91	11/01/2021	720.00
21	46505737	Félix William	Gálvez	Andreo	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
22	47434208	July	García	Córdova	Médico Veterinario	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
23	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médico Veterinario	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133 313	28/01/2021 14/01/2021 29/01/2021	720.00
24	70083575	Mayra Alexandra	Gutiérrez	Gutiérrez	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
25	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
26	41926819	Mirko	Huamán	Cueva	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
27	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
28	42365633	Carmen Rosa	Jorge	Alvino	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
29	22516543	Georgina	Laguna	Marcos	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	316	29/01/2021	720.00
30	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vílchez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
31	42690239	Briceyda Viviana	Mallqui	Tarazona	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
	22450677	Fernando Felix	Mantero	Camones	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00



33	80544002	Rafael Eduardo	Martel	Torres	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
34	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
35	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
36	22521912	Djamira Berenice	Montes	Gómez	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
37	41307218	Isabel	Nieto	Quintana	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
38	44188157	Zulma Yveth	Ortega	Ureta	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	157 (*)	19/01/2021	720.00
39	46838276	Jhony	Palacios	Veramendi	Piloto De Ambulancia	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	162	19/01/2021	720.00
40	22486753	Judith	Palomino	Caycho	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
41	42399972	Ronald Krenlin	Picon	Ormeta	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	91	11/01/2021	720.00
42	22460760	María Petronila	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	320	29/01/2021	720.00
43	22498930	John Alex	Portugal	Verde	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 276	312	28/01/2021	720.00
44	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
45	46727133	Karla Saenz	Quijano	Espinoza	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
46	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmacéutico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
47	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
48	45885740	Luis Miguel	Ramos	Rettis	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	158 (*)	19/01/2021	720.00
49	40376351	Yanet Magaly	Rengifo	Fernández	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 276	312	28/01/2021	720.00
50	10497252	Rosa Isabel	Revilla	Chamorro	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
51	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
52	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
53	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
54	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
55	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 276	312 313	28/01/2021 29/01/2021	720.00
56	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
57	46628850	Enoc	Uzuriaga	Velásquez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
	43101010	Liz Melina	Valdez	Domínguez	Enfermera/O	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
	46513923	Leyla María	Valencia	Romero	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	159 (*)	19/01/2021	720.00



60	22527790	Kandy Yaniny	Vargas	Aguirre	Obstetra	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
61	45155877	Liz Carolina	Vasquez	Navarro	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	160 (*)	19/01/2021	720.00
62	44137440	Vanessa Tatiana	Velásquez	Pimentel	Médico	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	90	11/01/2021	720.00
63	42833484	Silvia Margot	Ventura	Coronel	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	97	11/01/2021	720.00
64	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Profesional asistencial	Régimen 276	312 133	28/01/2021 14/01/2021	720.00
65	09950443	Aricel	Vigilio	Guillen	Psicólogo/A	Profesional asistencial	Régimen 1057 (CAS)	161 (*)	19/01/2021	720.00
Total Octubre 2020										46 800,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Con memorándum n.° 007-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 19 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.° 073-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación descrita se encuentra adjunta en **original** en el Comprobante de Pago n.° 154.

Pago correspondiente al mes de noviembre 2020:

Con Decreto Supremo n.° 424-2020-EF de 30 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorizase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...) para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de noviembre de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020 (...).** (El subrayado y negrita es nuestro).

El referido decreto, adjunta el Anexo – "Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el **mes de noviembre**" (**Apéndice N° 24**), en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 78 480,00.**

Al respecto, con informe n.° 108-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁷² de 31 de diciembre de 2020 (**Apéndice N° 41**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 424-2020-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de noviembre 2020; señalando haber recibido la nómina validada de los beneficiarios, por parte de la DIGEP – MINSA.

Asimismo, en relación a la Resolución Directoral n.° 1526-2020-GRH/DRS73 de 14 de diciembre de 2020, por la que se aprobó el listado nominal con doscientos veinte (220) beneficiarios, correspondiente al mes de **noviembre 2020**; refiere que la DIGEP - MINSA y MEF validaron solo a ciento nueve (109) servidores⁷⁴ entre nombrados y CAS; precisando en su conclusión que "(...) su Dirección deberá efectuar las acciones administrativas pertinentes para modificar la nómina de beneficiarios aprobados mediante Resolución Directoral N° 1526-2020-GRH/DRS en el extremo que solo se considere la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

⁷² Con Registro de Documento n.° 2232671 y Registro de Expediente n.° 1449320, recibido el 7 de enero de 2021.

⁷³ Aprobada por el señor Cesar Antonio Torres Nonajulca, director General de la Diresa Huánuco.

⁷⁴ De los ciento once (111) servidores que no forman parte del personal validado por la DIGEP-MINSA, el jefe de programación refiere que "(...) al efectuar las verificaciones pertinentes se identificó que las PEAS no validadas, son personal de la salud y administrativos que laboran en áreas no covid".

Posteriormente, deberá ordenar a la Unidad de Remuneraciones a fin que efectúe el trámite respectivo para el pago del bono COVID a los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud".

Por lo que, con memorando n.º 010-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH⁷⁵ de 14 de enero de 2021 (**Apéndice N° 41**), la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, solicita al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones, "(...) **realizar el pago del bono COVID-19, correspondiente al mes de noviembre de 2020, en cumplimiento al DECRETO SUPREMO N° 424-2020-EF, según relación presentada en el informe n.º 108-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH por la unidad de programación**". (El subrayado y negrita es nuestro).

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 41**), que comprende a ciento nueve (109) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a sesenta y nueve (69) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 7 de enero de 2021 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono COVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.º 24.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁷⁶ y actuados⁷⁷ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **noviembre 2020**, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁷⁸, directora de Economía, con el VºBº del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁷⁹ de pago del mes de **noviembre 2020**, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de sesenta y nueve (69) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/49 680,00, según se detalla:

⁷⁵ Con Registro de Documento n.º 02253536 y Registro de Expediente n.º 01449320.

⁷⁶ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 35**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

⁷⁷ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación, Scotiabank Peru SAA (C/P 66)

⁷⁸ Con memorándum n.º 001-2021-GRH-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2233460, Registro Exp.: 1449471)

⁷⁹ Remitidas mediante oficio n.º 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.º 028 y 029-2021-GRH-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.

Cuadro n.º 25

Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de noviembre 2020

Nº	DNI / Carnet de extranjería	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	Nº C/P	Fecha	Importe
1	22477003	Luz María	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
2	42298103	Rocío	Andres	Hilario	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
3	22411928	Lucemi	Apac	Trujillo	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	68 (*)	20/01/2021	720.00
4	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricionista	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	66	11/01/2021	720.00
5	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
6	21464939	Viky Jesús	Bardales	Aparcana	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
7	71937385	Mishell Guadalupe	Basilio	Gamarra	Especialista En Salud Ambiental I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
8	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
9	40978468	Rose Magaly	Brancacho	Pablo	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
10	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
11	71303270	Deniss Candelaria	Chagua	Huacho	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	76	11/01/2021	720.00
12	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
13	46049923	Erika Giovana	Cristóbal	Dávila	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
14	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
15	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
16	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
17	22510635	Christian Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	134 345	14/01/2021 30/01/2021	720.00
18	22486597	Luz Esperanza	Figueroa	Ponce	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	352	30/01/2021	720.00
19	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	66	11/01/2021	720.00
20	46505737	Felix William	Galvez	Andreo	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	65 67	11/01/2021	720.00
21	47434208	July	García	Córdova	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
22	22407360	José Ernesto	Gómez	Ruiz	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
23	70083575	Mayra	Gutiérrez	Gutiérrez	Médico	Médico	Régimen	65	11/01/2021	720.00



		Alexandra					1057 (CAS)			
24	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
25	41926819	Mirko	Huamán	Cueva	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
26	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
27	42365633	Carmen Rosa	Jorge	Alvino	Trabajador /A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
28	22487979	Richar Albis	Justiniano	Esteban	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
29	22516543	Georgina	Laguna	Marcos	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	350	30/01/2021	720.00
30	22514932	Liz Jovanna	Laurencio	Paucar	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	356	30/01/2021	720.00
31	40743611	Karem Zoraya	Leon	Galván	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
32	40841758	Vilma	Llanto	Cuenca	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	347	30/01/2021	720.00
33	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vílchez	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
34	42690239	Briceyda Viviana	Mallqui	Tarazona	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
35	22450677	Fernando Felix	Mantero	Camones	Trabajador /A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
36	80544002	Rafael Eduardo	Martel	Torres	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
37	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
38	10713172	Katia Rosa	Meza	Soto	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	69 (*)	20/01/2021	720.00
39	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
40	22521912	Djamira Berenice	Montes	Gómez	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
41	41307218	Isabel	Nieto	Quintana	Trabajador /A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
42	44188157	Zulma Yveth	Ortega	Ureta	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	67 70 (*)	11/01/2021 20/01/2021	720.00
43	22486753	Judith	Palomino	Caycho	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
44	42399972	Ronald Krenlin	Picon	Orneta	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	66	11/01/2021	720.00
45	22460760	María Petronilla	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	349	30/01/2021	720.00
46	22498930	John Alex	Portugal	Verde	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 276	345	30/01/2021	720.00



						VO				
47	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
48	46727133	Karla Saenz	Quijano	Espinoza	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
49	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
50	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
51	45885740	Luis Miguel	Ramos	Rettis	Psicólogo/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	71 (*)	20/01/2021	720.00
52	40376351	Yanet Magaly	Rengifo	Fernández	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345	30/01/2021	720.00
53	10497252	Rosa Isabel	Revilla	Chamorro	Trabajador/ A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
54	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
55	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
56	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/ A	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
57	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
58	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/ A De Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	Régimen 276	345 346	30/01/2021	720.00
59	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
60	46628850	Enoc	Uzuriaga	Velásquez	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
61	43101010	Liz Melina	Valdez	Domínguez	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
62	46513923	Leyla María	Valencia	Romero	Psicólogo/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	72 (*)	20/01/2021	720.00
63	22527790	Kandy Yaniny	Vargas	Aguirre	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
64	45155877	Liz Carolina	Vásquez	Navarro	Psicólogo/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	73 (*)	20/01/2021	720.00
65	44137440	Vanesa Tatiana	Velásquez	Pimentel	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	65 67	11/01/2021	720.00
66	42833484	Silvia Margot	Ventura	Coronel	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	76	11/01/2021	720.00
67	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	345 134	30/01/2021 14/01/2021	720.00
68	41016399	Isabel Bertha	Veramendi	Sifuentes	Enfermera/ O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	65	11/01/2021	720.00
69	09950443	Arichel	Vigilio	Guillen	Psicólogo/ A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	74 (*)	20/01/2021	720.00
Total Noviembre 2020										49 680,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Con memorándum n.º 007-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 19 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 073-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennis Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido



en el Anexo N° 07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación descrita se encuentra adjunta en **original** en el Comprobante de Pago n.° 154.

Pago correspondiente al mes de diciembre 2020:

El Decreto Urgencia n.° 020-2021 de 17 febrero de 2021 (**Apéndice N° 24**), dispone en el artículo 7.- Financiamiento de la bonificación extraordinaria establecida mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, "Autorízase una **Transferencia** de Partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 (...) para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, autorizada en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 (...)" **(El subrayado y negrita es nuestro)**.

El referido decreto, adjunta el **Anexo 4 – "Bonificación extraordinaria otorgada en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020" (Apéndice N° 24)**, en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco** el importe de **S/ 73 440,00**.

Al respecto, con informe n.° 026-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁸⁰ de 15 de marzo de 2021 (**Apéndice N° 42**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGyDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto de Urgencia n.° 020-2021, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de diciembre 2020; señalando haber recibido mediante correo electrónico⁸¹ (**Apéndice N° 42**), la nómina validada de los beneficiarios, por parte de la DIGEP – MINSA.

Asimismo, en relación a la Resolución Directoral n.° 012-2021-GRH/DRS⁸² de 15 de enero de 2021, por la que se aprobó el listado nominal con ciento doce (112) beneficiarios, correspondiente al mes de **diciembre 2020**; refiere que la DIGEP - MINSA y MEF validaron solo a ciento dos (102) servidores⁸³ entre nombrados y CAS; precisando en su conclusión que "(...) su Dirección deberá efectuar las acciones administrativas pertinentes para modificar la nómina de beneficiarios aprobados mediante Resolución Directoral N° 012-2021-GRH/DRS en el extremo que solo se considere la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Posteriormente, (...) deberá ordenar a la Unidad de Remuneraciones a fin que efectúe el trámite respectivo para el pago del bono COVID a favor de los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud".

Por lo que, con memorando n.° 048-2021-HCO-GR-DRS-DEGDRH-DGRH⁸⁴ de 16 marzo de 2021 (**Apéndice N° 42**), la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, solicita al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones, "(...) **realizar las acciones administrativas a fin de que se efectúe el pago del bono COVID, correspondiente al mes de diciembre de 2020**, a favor de los beneficiarios de esta sede administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud". **(El subrayado y negrita es nuestro)**.

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 42**), que comprende a ciento dos (102) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a sesenta y cinco (65) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

⁸⁰ Con Registro de Documento n.° 2353217 y Registro de Expediente n.° 1532969, recibido el 16 de marzo de 2021.

⁸¹ Documento de fecha 18 de febrero de 2021, por el cual el señor Julio Moreno R, especialista estadístico de la DIGEP – MINSA remite las nóminas de Bono COVID-19 de las ejecutoras de la Región Huánuco. Siendo los archivos adjuntos: Anexo_4_DU020-2021 y Nómina Huánuco UE Bono COVID DIC 2020.

⁸² Aprobada por el señor Cesar Antonio Torres Nonajulca, director General de la Diresa Huánuco.

⁸³ De los diez (10) servidores que no forman parte del personal validado por la DIGEP-MINSA, el jefe de programación refiere que "(...) al efectuar las verificaciones pertinentes se identificó que las PEAS **no validadas**, son personales con cargos administrativos".

⁸⁴ Con Registro de Documento n.° 2353401 y Registro de Expediente n.° 1532969.



En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 17 de marzo de 2021 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; donde se evidenció que sólo sesenta y cuatro (64⁸⁵) trabajadores de los sesenta y cinco (65) identificados, se encuentran registrados en la planilla en mención para proceder con el pago del beneficio económico.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono COVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria, consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.º 25.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁸⁶ y actuados⁸⁷ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **diciembre** 2020, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁸⁸, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁸⁹ de pago del mes de **diciembre** 2020, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/720,00 a favor de sesenta y cuatro (64) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/46 080,00, según se detalla:

Cuadro n.º 26

Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de diciembre 2020

N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombres	Apellido o Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen Laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	22477003	Luz María	Agurto	Moreno	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
2	42298103	Rocío	Andres	Hilario	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
3	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricionista	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
4	22517033	Delia Ema	Atencio	Álvarez	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
5	21464939	Viky Jesús	Bardale	Aparcana	Químico	Profesional	Régimen 276	900	31/03/2021	720.00

⁸⁵ El único servidor que no se encuentra comprendido en las planillas de pago es: María Raquel Anastasio Runco.

⁸⁶ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 27 de julio de 2021 (**Apéndice N° 28**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e).

⁸⁷ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación, Scotiabank Peru SAA (C/P 760)

⁸⁸ Con memorándum n.º 001-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, le encarga al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía, al encontrarse con licencia por COVID-19 la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi. (Registro Doc.: 2233460, Registro Exp.: 1449471)

⁸⁹ Remitidas mediante oficio n.º 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.º 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



			s		Farmacéutico	Asistencial	(D. Leg. 1153)			
6	71937385	Mishell Guadalupe	Basilio	Gamarra	Especialista En Salud Ambiental	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
7	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
8	22488731	Enrique	Berrosqui	Cervantes	Técnico/A En Farmacia	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
9	40978468	Rose Magaly	Brancaccio	Pablo	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
10	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
11	71303270	Deniss Candelaria	Chagua	Huacho	Técnico/A En Farmacia	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	849 (*)	26/03/2021	720.00
12	22460621	Gladys	Chogas	Ruiz	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
13	40694838	Patricia María Del Carmen	Córdova	Sosa	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	850 (*)	26/03/2021	720.00
14	46049923	Erika Giovana	Cristóbal	Dávila	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
15	22506071	Antonia Ruth	Dávila	Soto	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
16	42889455	Russbel	Diego	Llanos	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	851 (*)	26/03/2021	720.00
17	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
18	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
19	22510635	Christian Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
20	20039790	Paul Marcel	Flores	Contreras	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	852 (*)	26/03/2021	720.00
21	46505737	Felix William	Gálvez	Andreo	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	855 (*)	26/03/2021	720.00
22	47434208	July	García	Córdova	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
23	70083575	Mayra Alexandra	Gutiérrez	Gutiérrez	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
24	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
25	41926819	Mirko	Huamán	Cueva	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
26	42320025	Yesenia	Huerto	De La Cruz	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
27	22487979	Richar Albis	Justiniano	Esteban	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
28	22516543	Georgina	Laguna	Marcos	Enfermera/O	Profesional	Régimen 276	900	31/03/2021	720.00



					ra/O	Asistencial	(D. Leg. 1153)			
29	22514932	Liz Jovanna	Laurencio	Paucar	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	906	31/03/2021	720.00
30	40743611	Karem Zoraya	Leon	Galvan	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
31	40841758	Vilma	Llanto	Cuenca	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	910	31/03/2021	720.00
32	45469023	Carmen Beatriz	Lozano	Vilchez	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	856 (*)	26/03/2021	720.00
33	42690239	Briceyda Viviana	Mallqui	Tarazona	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
34	80544002	Rafael Eduardo	Martel	Torres	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
35	42632377	Ricardo	Martel	Carhuas	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
36	41407060	Nely	Mendoza	Abal	Técnico/ A En Enfermería I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
37	22423045	Elva Socorro	Montero	Bernal	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
38	22521912	Djamira Berenice	Montes	Gómez	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
39	22405061	María Luisa	Moreno	De Caicedo	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
40	42174751	Jim Henry	Muñoz	Venegas	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
41	22486753	Judith	Palomino	Caycho	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
42	42399972	Ronald Krenlin	Picon	Orneta	Chofer	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	760	26/03/2021	720.00
43	40257866	Carolina	Piñan	Cotrina	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
44	22460760	María Petronila	Ponce	Facundo	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
45	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
46	46727133	Karla Saenz	Quijano	Espinoza	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
47	22319414	Cesar Honorio	Quispe	Reyes	Químico Farmacéutico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	853 (*)	26/03/2021	720.00
48	40523742	Carina Cecilia	Quispe	Rojas	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
49	23165026	María Ysidora	Ramírez	Rodríguez	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
50	40376351	Yanet Magaly	Rengifo	Fernández	Técnico/ A En	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00



					Farmacéutico		1153)			
51	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
52	40700358	Lisbeth Yubitza	Rivera	Gómez	Técnico/ A En Enfermería I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
53	40377082	Ernesto	Robles	Ramírez	Obstetra	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
54	40144084	Rusbell Giovanni	Salcedo	Cespedes	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
55	42527831	Gloria	Sánchez	Bacilio	Técnico/ A En Enfermería I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
56	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
57	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
58	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermera/O	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
59	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
60	44533445	Sandy Liz	Ureta	Hilario	Técnico/ A En Enfermería I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
61	44137440	Vanessa Tatiana	Velásquez	Pimentel	Médico	Profesional Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	759	19/03/2021	720.00
62	42833484	Silvia Margot	Ventura	Coronel	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 1057 (CAS)	854 (*)	26/03/2021	720.00
63	44888706	Sandra Amparo	Veramendi	Caceres	Técnico/ A En Farmacia I	Técnico Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
64	22497456	Jehnsi Gustavo	Veramendi	Quiñones	Médico Veterinario	Profesional Asistencial	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	900	31/03/2021	720.00
Total Diciembre 2020									46 080,00	

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por : Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Con memorándum n.º 058-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 25 de marzo de 2021, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 358-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación descrita se encuentra adjunta en **original** en el Comprobante de Pago n.º 849.

Pago correspondiente al mes de febrero 2021:

Con Decreto Supremo n.º 074-2021-EF de 22 abril de 2021 (**Apéndice N° 24**), el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en el artículo 1.- Objeto "Autorízase una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto (...)** para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo, correspondiente al mes de **febrero de 2021**, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021 (...)" (El subrayado y negrita es nuestro).



El referido decreto, adjunta el **Anexo – “Bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021 para el mes de febrero de 2021” (Apéndice N° 24)**, en el que se evidencia la **transferencia presupuestal a favor de la Diresa Huánuco el importe de S/ 136 800,00**.

Al respecto, con informe n.° 043-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH⁹⁰ de 23 de abril de 2021 (**Apéndice N° 43**), el Lic. Adm. Niler B. Ramos Huarac, jefe de la Unidad de Programación AIRHSP-INFORHUS - DEGyDRH, comunica a la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, directora de Gestión de Recursos Humanos, sobre los recursos transferidos según el Decreto Supremo n.° 074-2021-EF, referente a la programación para el trámite de pago del Bono COVID-19 del mes de febrero 2021; señalando haber recibido la nómina validada de los beneficiarios, por parte de la DIGEP – MINSA.

Asimismo, en relación a la **Resolución Directoral n.° 181-2020-GRH/DRS⁹¹** de 5 de marzo de 2021, por la que se aprobó el listado nominal con noventa y siete (97) beneficiarios, correspondiente al mes de **febrero 2021**; refiere que la DIGEP - MINSA y MEF validaron solo a noventa y cinco (95) servidores⁹² entre nombrados y CAS; precisando en su conclusión que “(...) su Dirección (...) deberá ordenar a la Unidad de Remuneraciones a fin de que efectúe el trámite respectivo para el pago del bono COVID a favor de los beneficiarios de esta Sede Administrativa según nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud”.

Por lo que, con memorando n.° 149-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH⁹³ de 26 de abril de 2021 (**Apéndice N° 43**), el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, comunica al señor Edison Cabello Trujillo, jefe de Remuneraciones, que “(...) **deberá realizar el pago del bono COVID, al personal beneficiario de la sede Administrativa, según la nómina validada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de febrero 2021**”. (El subrayado y negrita es nuestro).

Es así que, de la lista final validada por el MINSA (**Apéndice N° 43**), que comprende a noventa y cinco (95) beneficiarios del Bono COVID-19, se identificó a sesenta y cuatro (64) trabajadores que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**; efectuando dichos servidores labor administrativa.

En ese sentido, para dar continuidad al pago de la bonificación aludida, la dirección ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, derivó a la dirección de Economía, las planillas de pago del Bono COVID-19 (**Apéndice N° 26**), siendo recibida con sello de la secretaria de la Dirección de Economía el 7 de mayo de 2021 (planilla CAS y nombrados); las mismas que han sido elaboradas por el señor Edinson Cabello Trujillo, jefe de la Unidad de Remuneraciones y suscritas por el citado servidor, por la CPC. Julia Nancy Alvarado Y Linares, director de Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; donde se evidenció que sólo sesenta y tres (63⁹⁴) trabajadores de los sesenta y cuatro (64) identificados, se encuentran registrados en la planilla en mención para proceder con el pago del beneficio económico.

Al respecto, es de indicar que el Ing. Gerry Huete Zevallos, en su condición de director de Economía (e), una vez recibida las planillas de pago del Bono CPVID-19, con su sello y visto bueno, dio inicio al trámite administrativo a través del SIAF-SP para el devengado, giro y pago de la bonificación extraordinaria,

⁹⁰ Con Registro de Documento n.° 2420026 y Registro de Expediente n.° 1571560, recibido el 26 de abril de 2021.

⁹¹ Aprobada por el señor Cesar Antonio Torres Nonajulca, director General de la Diresa Huánuco.

⁹² De los dos (2) servidores que no forman parte del personal validado por la DIGEP-MINSA, el jefe de programación refiere que “(...) al efectuar las verificaciones pertinentes se identificó que las PEAS CAS **no validadas**, 1 no estaba registrado en el aplicativo AIRHSP y 1 fue excluido por haber sido CAS covid en el periodo 2020”.

⁹³ Con Registro de Documento n.° 02421835 y Registro de Expediente n.° 01571560.

⁹⁴ El único servidor que no se encuentra comprendido en las planillas de pago es: Gerry Nilton Huete Zevallos.



consumando su actuación con la emisión y suscripción de los comprobantes de pago correspondiente al mes abril 2020, descritos en el cuadro n.° 26.

Por lo que, de la revisión a los Comprobantes de pago⁹⁵ y actuados⁹⁶ (**Apéndice N° 27**), emitidos durante el periodo 2021, concerniente al pago del Bono COVID-19 del mes de **febrero** 2021, suscritos por el Lic. Adm. Olinder R. Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería y CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi⁹⁷, directora de Economía, con el V°B° del jefe de Control Previo; así como la verificación de las planillas⁹⁸ de pago del mes de **febrero** 2021, se confirma el pago y transferencia bancaria del beneficio económico de S/1440,00 a favor de sesenta y tres (63) servidores, quienes realizaron labor administrativa no concordante con los criterios establecidos en los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos descritos precedentemente; ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/90 720,00, según se detalla:

Cuadro n.° 27

Pagos de Bonificación extraordinaria a personal Administrativo que no realizó labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, correspondiente al mes de febrero 2021

N°	DNI / Carnet de extranjería	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grupo Ocupacional	Régimen laboral	N° C/P	Fecha	Importe
1	45074478	Noemi	Aira	Hurtado	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/2021	1440.00
2	22489837	Marisol Judit	Alva	Duran	Asistente/A Ejecutivo I	Profesional Administrativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/2021	1440.00
3	22404936	María Elena	Alvarado	Mendoza	Asistente/A Administrativo I	Profesional Administrativo	Régimen 276	1552	17/05/2021	1440.00
4	42298103	Rocio	Andres	Hilario	Enfermera/O	Profesional Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/2021	1440.00
5	44053489	Jimmy William	Arrieta	Alvites	Nutricionista	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/2021	1440.00
6	47281545	David Javier	Beraun	Villarreal	Enfermera/O	Profesional Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/2021	1440.00
7	22883610	Judith Jule	Bravo	Chávez	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administrativo	Régimen 276	1552	17/05/2021	1440.00
8	46395575	Kateryn Renee	Cacho	Bueno	Técnico/A En	Técnico Administr	Régimen 1057	1554	13/05/2021	1440.00

⁹⁵ Proporcionados mediante Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 21 de mayo de 2021 (**Apéndice N° 44**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e) y CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería; con Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 27 de julio de 2021 (**Apéndice N° 28**), por el Ing. Gerry Huete Zevallos, director de Economía (e); con oficio n.° 053-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 9 de agosto de 2021 (**Apéndice N° 45**), por la CPC. María Luisa Caldas Huamán, jefe de la Unidad de Tesorería.

⁹⁶ Reporte de Transferencia de depósito, Reporte de Resumen de remuneraciones y descuentos, Reporte de ejecución financiera de gastos del mes de agosto de 2020 (Carta Orden), Reporte de relación de cheques girados, Reporte de Relación de Pagos efectuados a través del Banco de la Nación

⁹⁷ Con memorándum n.° 099-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 11 de mayo de 2021, el Lic. Adm. Olinder Meza Calixto, director Ejecutivo de Administración, ratifica la encargatura al Ing. Sistemas Gerry Nilton Huete Zevallos, sobre las funciones de la jefatura de la Dirección de Economía. (Registro Doc.: 2452227, Registro Exp.: 1449471)

⁹⁸ Remitidas mediante oficio n.° 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021 (**Apéndice N° 29**) por el director regional y con oficios n.° 028 y 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 y 21 de julio de 2021 (**Apéndice N° 30 y 31**) por la CPC. Yedme Del Pilar Alfaro Lombardi, directora de Economía.



					Logística	ativo	(CAS)			
9	44137449	Sheylla Bludith	Cañoli	Ildefonso	Psicólogo/A	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
10	22425892	Edmundo Ángel	Celis	Y Jimenez	Asistente/A Administrati vo I	Profesion al Administr ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
11	22422051	Hugo Francisco	Chota	Mariñas	Técnico/A En Servicios Generales I	Técnico Administr ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
12	40694838	Patricia María Del Carmen	Córdova	Sosa	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	1961 (*)	07/06/20 21	1440.00
13	40273630	Milagritos Del Rosio	Cueva	Ramírez	Asistente/A Administrati vo I	Profesion al Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
14	45229119	Maribel	Díaz	Olortegui	Enfermera/ O	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
15	20119795	Marcela Del Carmen	Dolorier	Álvarez	Químico Farmacéuti co	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
16	40804335	Jhon Richard	Durand	Robles	Técnico/A Administrati vo I	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
17	22674051	David Arturo	Durand	Callupe	Técnico/A Administrati vo I	Técnico Administr ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
18	22435316	Gladys Discoridas	Estacio	Flores	Enfermera/ O	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
19	41871015	Nuel Luis	Falcon	Godoy	Técnico/A Administrati vo I	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
20	22510635	Christian Aldo	Fernández	Portugal	Químico Farmacéuti co	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
21	71772407	Cinthia Marleni	Gonzales	Alvarado	Asistente/A Técnico/A Secretarial	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
22	70083575	Mayra Alexandra	Gutiérrez	Gutiérrez	Médico	Médico	Régimen 1057 (CAS)	1962 (*)	07/06/20 21	1440.00
23	21447637	Lidia	Herrera	Cahuana	Químico Farmacéuti co	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
24	42351873	Rosa Angela	Hidalgo	Cervantes	Asistente/A Técnico/A Secretarial	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
25	44525393	Joan Margareth	Hidalgo	Pérez	Asistente/A Ejecutivo I	Profesion al Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
26	10124314	Edwin Felix	Lino	Hospina	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
27	40841758	Vilma	Llanto	Cuenca	Enfermera/	Profesion	Régimen	1959	07/06/20	1440.00



					O	al Asistencia I	276 (D. Leg. 1153)		21	
28	22463044	Wilder Hipólito	López	Carrión	Técnico/A Administrati vo I	Técnico Administ ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
29	22450677	Fernando Félix	Mantero	Camones	Trabajador/ A De Servicios Generales	Auxiliar Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
30	41407060	Nely	Mendoza	Abal	Técnico/A En Enfermería I	Técnico Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
31	41208209	Nelson Petrocheli	Meza	Santiago	Especialista En Desarrollo Informático I	Profesion al Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
32	42778087	Jamilton Joel	Meza	Perez	Especialista En Comunicaci ón Social I	Profesion al Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
33	22521912	Djamira Berenice	Montes	Gómez	Obstetra	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
34	42174751	Jim Henry	Muñoz	Venegas	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
35	41307218	Isabel	Nieto	Quintana	Trabajador/ A De Servicios Generales	Auxiliar Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
36	32304941	Wisser Danielo	Palma	Daga	Técnico/A En Soporte Informático	Técnico Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
37	46411978	Ángel Víctor	Pino	Mandujan o	Técnico/A Administrati vo I	Técnico Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
38	40257866	Carolina	Piñan	Cotrina	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
39	41228586	Romel	Primo	Santos	Enfermera/ O	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
40	23165026	María Ysidora	Ramírez	Rodríguez	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
41	41838337	Niler Benito	Ramos	Huarac	Especialista En Administraci ón De Recursos Humanos	Profesion al Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
42	22514281	Cesar Enrique	Reategui	Calderón	Técnico/A Administrati vo I	Técnico Administ ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
43	40376351	Yanet Magaly	Rengifo	Fernández	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
44	22485717	Raúl	Reyes	Santiago	Chofer	Técnico Administ	Régimen 1057	1554	13/05/20 21	1440.00



						ativo	(CAS)			
45	22509751	Ruth Noemi	Ricapa	Bernardo	Obstetra	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
46	43743844	Isaias Samuel	Rivera	Mendoza	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
47	40567631	Josué Isaac	Rivera	Mendoza	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administr ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
48	74397136	Anali Melicia	Rojas	Huerta	Especialista En Logística	Profesion al Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
49	25542016	Benito Alberto	Salas	Yavar	Técnico/A En Seguridad	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
50	22468564	Meliton	Salas	Salazar	Técnico/A Administrativo I	Técnico Administr ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
51	40144084	Rusbell Giovanni	Salcedo	Cespedes	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
52	42527831	Gloria	Sánchez	Bacilio	Técnico/A En Enfermería I	Técnico Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
53	44679695	Juan José	Sánchez	Tacuchi	Enfermera/ O	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
54	22493829	Mildre	Silva	Fernández	Psicólogo/A	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
55	22517947	Angela Mónica	Solis	Malpartida	Asistente/A Técnico/A Secretarial	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
56	40242005	Silvia Luisa	Sovero	Leo	Abogado/A	Profesion al Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
57	44340218	Karen Leydi	Tarazona	Cespedes	Enfermera/ O	Profesion al Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00
58	22413948	Nita Luz	Toledo	Y Chávez	Asistente/A De Alta Dirección	Profesion al Administr ativo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
59	22487892	Edgar	Trinidad	Reyes	Trabajador/ A De Servicios Generales	Auxiliar Administr ativo	Régimen 276	1552 1553	17/05/20 21	1440.00
60	46008813	Vilma Fiorella	Tucto	Ramírez	Psicólogo/A	Profesion al Asistencia I	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
61	45097352	Gisella Paola	Vela	Pérez	Asistente/A Técnico/A Secretarial	Técnico Administr ativo	Régimen 1057 (CAS)	1554	13/05/20 21	1440.00
62	44888706	Sandra Amparo	Veramendi	Cáceres	Técnico/A En Farmacia I	Técnico Asistencia I	Régimen 276 (D. Leg. 1153)	1552	17/05/20 21	1440.00



63	22494596	Carlos Alberto	Visag	Guzmán	Técnico/A Administrati vo li	Técnico Administra tivo	Régimen 276	1552	17/05/20 21	1440.00
Total Febrero 2021										90 720,00

Fuente: Comprobantes de Pago del periodo 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por: Comisión de Servicio de Control Específico.

(*) Con memorándum n.º 119-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de junio de 2021, el Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, director ejecutivo de Administración, en base al Oficio n.º 665-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH emitido por el Lic. Adm. Franklin Jennsen Capilla Antonio, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, deriva el documento en mención a la CPC. Yedme Del Pilar del Pilar Alfaro Lombardi, directora de la Oficina de Economía, señalando que se disponga el pago de la bonificación al personal CAS (comprendido en el Anexo N°07) mediante Orden de Pago Electrónico. La documentación descrita se encuentra adjunta en **original** en el Comprobante de Pago n.º 1961.

En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se ha advertido el pago de la Bonificación extraordinaria Bono COVID-19 a servidores administrativos, que no realizaron labores en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 dentro de la **Dirección ejecutiva de Epidemiología, Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública y SAMU**, correspondiente a los meses de abril, junio a diciembre 2020, reconsideración de los meses de mayo a agosto 2020 y febrero 2021; situación que habría ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/ 473 301,62, según se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 28

Resumen mensualizado de perjuicio económico por el otorgamiento de bonificación extraordinaria en favor de personal administrativo que no cumple los criterios establecidos en la normativa aplicable en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

Nº	Mes / Año	Importe S/
1	Abril 2020	7 920,00
2	Junio 2020	17 116,26
3	Julio 2020	27 785,36
4	Agosto 2020	84 960,00
5	Setiembre 2020	21 600,00
6	Reconsideración de Mayo a Agosto 2002	80 640,00
7	Octubre 2020	46 800,00
8	Noviembre 2020	49 680,00
9	Diciembre 2020	46 080,00
10	Enero - Febrero 2021	90 720,00
Total		473 301,62

Fuente: Comprobantes de pago correspondiente al pago del bono COVID-19 de los meses de abril 2020 a febrero de 2021, Planillas de pago Bono COVID-19, 2020 y 2021 de la DIRESA Huánuco.

Elaborador por: Comisión de Servicio de Control Específico.

Criterio:

La situación descrita contraviene la normativa siguiente:

- **Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, publicada el 15 de marzo de 2020.**

Artículo 4. Autorización para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de la salud

4.1 Autorízase, de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades



ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del referido Decreto Legislativo **que presten servicios de alerta y**

respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria. La referida bonificación se entrega durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y hasta treinta (30) días posteriores al término de su vigencia, y no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. **(Resaltado agregado).**

- **Decreto Supremo N° 068-2020-EF, Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesta en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 4 de abril de 2020.**

Artículo 4.- Criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria

Para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, se deben cumplir con los siguientes criterios:

- a. Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.
- b. Son beneficiarios de la bonificación extraordinaria el personal de la salud comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.
- c. Los beneficiarios deben prestar servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en:
 - Unidades productoras de servicios de salud de cuidados intensivos.
 - Unidades productoras de servicios de salud de hospitalización.
 - Vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos confirmados de COVID-19 y sus contactos y a la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención, así como en los laboratorios de referencia nacional y regional. Asimismo, el personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/ Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.
 - Visitas domiciliarias, las cuales contemplan la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitalario y traslado de casos positivos con complicaciones.
- d. Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal de la salud que ocupa cargos de confianza o directivo y aquellos que realizan actividades de carácter administrativo, con excepción del personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica.
- e. El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (Aplicativo Informático INFORHUS del Ministerio de Salud).

Artículo 5.- Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19.

De acuerdo a la publicación que efectúa el Ministerio de Salud sobre los casos confirmados por COVID-19, en el ámbito nacional, las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto N°



1153 verifican si el personal de salud a su cargo cumple con los criterios establecidos para el otorgamiento de la bonificación, conforme al siguiente procedimiento:

- 7
- a. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple con los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal, la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, respectiva.
 - b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, verifica que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y corrobora la asistencia de dicho personal en el sistema de control de asistencia a fin de determinar los días efectivamente laborados.
 - c. La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, calcula la bonificación extraordinaria considerando que es proporcional a los días efectivamente laborados durante el mes que corresponda.
 - d. El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo.
 - e. La máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora remite al Ministerio de Salud, copia del acto resolutivo indicado en el literal precedente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el inicio de cada mes, a efectos de sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la Transferencia Presupuestal correspondiente.
 - f. La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago. [...]"
- **Decreto Supremo N° 184-2020-EF, Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, y dicta otra disposición, publicado el 9 de julio de 2020.**

Artículo 4.- Criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria

"Los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo a los que se refiere el numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, son los siguientes:

- 4.1 Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.
- 4.2 Son beneficiarios extraordinaria el personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.
- 4.3 Los beneficiarios prestan servicios presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo
 - b)



de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;

- c) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida;
- d) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres;
- e) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
- f) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
- g) Personal que realiza servicio de admisión;
- h) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;
- i) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud;
- j) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.

4.4 Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal que ocupa cargos de confianza o directivo y el personal que realiza exclusivamente trabajo remoto.

4.5 El personal de la salud y el personal administrativo debe encontrarse registrado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (Aplicativo Informático INFORHUS del Ministerio de Salud).

Artículo 5.- Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria

De acuerdo a la publicación que efectúa el Ministerio de Salud sobre los casos confirmados por COVID-19, en el ámbito nacional, las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153 verifican si el personal de salud y personal administrativo a su cargo cumple con los criterios establecidos para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, conforme al siguiente procedimiento:

- a. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal, la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva.
- b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS, para lo cual dispone de un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente para realizar el registro.
- c. El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo.
- d. La máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora remite copia del acto resolutivo indicado en el literal precedente, según cronograma establecido por el Ministerio de Salud para su conformidad, a efectos de sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de partidas correspondiente.



- 7
- e. La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago.

[...]

Disposición Complementaria Modificatoria

Única. - Modificación del Decreto Supremo N° 068-2020-EF.

Modifícase el numeral 2.3 del artículo 2 y los literales b) y c) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF, conforme al siguiente texto

[...]

"Artículo 5.- Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19

"(...)

b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo.

c. La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, calcula el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria correspondiente, según el número de beneficiarios identificados. (...)"

- MS
- **Decreto de Urgencia N° 020-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a los recursos humanos en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones de 17 de febrero de 2021, publicada el 17 de febrero de 2021.**

Artículo 4.- Autorización para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de salud por exposición al riesgo de contagio por COVID-19

4.1. Autorízase, de manera excepcional, en el mes de febrero y marzo del presente año, el otorgamiento mensual de una bonificación extraordinaria por exposición al riesgo de contagio por COVID-19, al personal de la salud al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y al personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, así como, el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
- b) Personal que realiza vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos de COVID-19 y sus contactos, la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención;
- c) Personal de la salud que participa en la toma de muestras de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 o realiza vigilancia epidemiológica en los laboratorios de referencia nacional y regional, así como en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y Direcciones de Redes de Salud;
- d) Personal que realiza visita domiciliaria a los pacientes que reciben atención ambulatoria, que contempla la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos



positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitalario y el traslado de casos positivos con complicaciones;

e) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida y personal que realiza el traslado de pacientes COVID-19;

f) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres y;

g) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;

h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;

i) Personal que realiza servicio de admisión;

j) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;

k) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud; exceptuando aquellos cuya forma de atención no involucra exposición al contagio (Telesalud);

l) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.

4.2. Para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, el personal beneficiario se debe encontrar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y en el Aplicativo Informático del Registro Nacional de Personal de la Salud (INFORHUS) del Ministerio de Salud.

4.3. La referida bonificación no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a descuentos o cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de bonificaciones que establece el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, para la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas económicas.

4.4. En un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente norma, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud a propuesta de esta última, se aprueba el monto mensual de la bonificación extraordinaria, criterios y procedimiento para la identificación de los beneficiarios.

4.5. El personal contratado de manera temporal en el marco de la emergencia sanitaria, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que ingresaron exceptuados del artículo 8 de la citada norma; el personal que se encuentra en la modalidad de trabajo remoto o trabajo mixto; y, los funcionarios públicos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no se encuentran comprendidos en los alcances de la presente disposición.

4.6. Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 281 625 120,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales. Dichos recursos se transfieren utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, previo informe remitido por el Ministerio de Salud, el cual debe contener la base de datos de los beneficiarios de la bonificación.



4.7. Para la implementación de lo establecido en el presente artículo exonérese al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y a los gobiernos regionales de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

- **Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Aprueban monto, criterios y procedimiento para la identificación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, publicado el 24 de febrero de 2021.**

Artículo 2.- Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria

Los criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020- 2021, son los siguientes:

- 2.1 Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.
- 2.2 Los beneficiarios de la bonificación extraordinaria son el personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, señalados desde el literal a) hasta el literal l) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021.
- 2.3 Los beneficiarios prestan servicios presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
 - b) Personal que realiza vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos de COVID-19 y sus contactos, la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención;
 - c) Personal de la salud que participa en la toma de muestras de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 o realiza vigilancia epidemiológica en los laboratorios de referencia nacional y regional, así como en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/ Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y Direcciones de Redes de Salud;
 - d) Personal que realiza visita domiciliaria a los pacientes que reciben atención ambulatoria, que contempla la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitario y el traslado de casos positivos con complicaciones;
 - e) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida y personal que realiza el traslado de pacientes COVID-19;
 - f) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres;
 - g) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
 - h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
 - i) Personal que realiza servicio de admisión;
 - j) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;



- 7
- k) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud; exceptuando aquellos cuya forma de atención no involucra exposición al contagio (Telesalud); y,
 - l) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.

2.4 Se encuentran excluidos como beneficiarios de la presente bonificación extraordinaria, el personal contratado de manera temporal en el marco de la emergencia sanitaria, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que ingresaron exceptuados del artículo 8 de la citada norma; el personal que se encuentra en la modalidad de trabajo remoto o trabajo mixto; y, los funcionarios públicos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

[...]

Artículo 3.- Procedimiento para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.

Para efectos del procedimiento de identificación de beneficiarios para el pago de la bonificación extraordinaria señalada en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, las entidades señaladas en dicha disposición implementan el siguiente procedimiento:

- MS
- a) El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, y elaborar una lista nominal de dicho personal, debidamente firmada y visada, sujeta a control posterior, la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva.
 - b) La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal beneficiario se encuentre en el AIRHSP y el INFORHUS. Asimismo, las unidades ejecutoras tendrán cinco (05) días hábiles para el registro de beneficiarios en el módulo del INFORHUS implementado para dar cumplimiento a esta medida; contados a partir del término de cada mes.
 - c) El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, en dos (02) días hábiles luego de cumplirse el procedimiento del literal b) del presente artículo, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo.
 - d) La máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora remite copia del acto resolutivo que aprueba el listado nominal a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.
 - e) La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora es responsable de velar por el estricto cumplimiento de los plazos establecidos, la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago.
 - f) El incumplimiento de lo establecido en los literales b), c) y d) del presente artículo genera responsabilidad administrativa. [...]"

Efecto:

El otorgamiento de la bonificación extraordinaria, a favor del personal administrativo que no prestó servicios presenciales y efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, no se ajustó al procedimiento y criterios establecidos en la normativa aplicable, consecuentemente habría ocasionado un perjuicio económico a la Entidad por S/ 473 301,62.



Causa:

Los hechos descritos se originó por el accionar de funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Dirección de Economía, quienes, durante el periodo del 1 de abril de 2020 al 28 de febrero de 2021, tramitaron, aprobaron y pagaron el otorgamiento de la bonificación extraordinaria en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 a personal que no le correspondía.

Las personas comprendidas en los hechos (**Apéndice N° 1**) presentaron sus comentarios, conforme se detallan en el (**Apéndice N° 46**) del Informe de Control Específico.

Cabe precisar que, los señores Fernando Cirilo Ramos Maguiña, Ex Director Regional de Salud; Cesar Antonio Torres Nonajulca, Ex Director Regional de Salud y Julian Josué Cruz Alcedo, Ex Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, comprendidos en los hechos, no presentaron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que los mismos no desvirtúan lo comunicado en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, cédulas de comunicación y la notificación forman parte del **Apéndice N° 46** del Informe de Control Específico.

A continuación, se describe la participación de las personas comprendidas en los hechos, el deber incumplido y la relación causal, cuyo desarrollo consta en los **Apéndices N°s 1, 2 y 3** del Informe de Control Específico, al no desvirtuar los mismos con sus comentarios o aclaraciones y se detalla a continuación:

1. **Fernando Cirilo Ramos Maguiña**, identificado con DNI n.° 08531428, Director Regional de Salud, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 018-2019-GRH/GR, de 01 de enero de 2019 y concluido mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 410-2020-GRH/GR, de 29 de setiembre de 2020 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF, Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011, que precisa lo siguiente:

"[...]"

Director Regional de Salud

2. Funciones Específicas

"[...]"

i) Conducir la gestión administrativa de la Dirección Regional de Salud a su cargo, vigilando el correcto uso de los recursos públicos asignados.

"[...]"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.



El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

2. **Dery Zoila Dianderas Castro**, identificada con DNI n.° 09302894, Director Regional de Salud encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 417-2020-GRH/GR, de 02 de octubre de 2020 y concluido mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 475-2020-GRH/GR, de 28 de octubre de 2020 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF, Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011, que precisa lo siguiente:

"[...]"

Director Regional de Salud

2. Funciones Específicas

"[...]"

- i) Conducir la gestión administrativa de la Dirección Regional de Salud a su cargo, vigilando el correcto uso de los recursos públicos asignados.

"[...]"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

3. **Cesar Antonio Torres Nonajulca**, identificado con DNI n.° 25594103, Director Regional de Salud, designado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 491-2020-GRH/GR, de 06 de noviembre de 2020 y concluido su designación mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 128-2021-GRH/GR⁹⁹ de 23 de marzo de 2021. (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria y el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011, que precisa lo siguiente:

"[...]"

Director Regional de Salud

⁹⁹ Documentación proporcionada por la Entidad.

2. Funciones Específicas

[...]

i) Conducir la gestión administrativa de la Dirección Regional de Salud a su cargo, vigilando el correcto uso de los recursos públicos asignados.

[...]"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la

presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

4. **Olinder Ronal Meza Calixto**, identificado con DNI n.° 42124300, Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 273-2020-GRH/GR, de 29 de julio de 2020 y concluido mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 395-2020-GRH/GR, de 25 de setiembre de 2020 y Director Ejecutivo de Administración, designado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 190-2020-GRH/GR, de 05 de mayo de 2020 y concluido mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 220-2020-GRH/GR, de 09 de junio de 2020, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 399-2020-GRH/GR, de 25 de setiembre de 2020 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria y el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011, que precisa lo siguiente:

DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DIRECTOR EJECUTIVO

2. Funciones Específicas

"[...]

g) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas, directivas y procedimientos.

[...]"

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DIRECTOR EJECUTIVO

2. Funciones Específicas

a) Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos presupuestales y financieros de la Dirección Regional de Salud Huánuco, de acuerdo con las normas y dispositivos legales vigentes.

Incumpliendo lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 105-2010-CR-GRH de 30 de noviembre de 2010, que precisa lo siguiente:



Artículo 16°. Oficina Ejecutiva de Administración

g) Monitorear la aplicación de normas y procedimientos de los sistemas administrativos de Logística, Contabilidad, Tesorería y Patrimonio.

Del mismo modo, actuó al margen de lo establecido en los literales a) y b) del artículo 21° del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala:

Artículo 21.- Responsabilidades

a) "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"

b) "Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

5. **Franklin Jennsen Capilla Antonio**, identificado con DNI n.° 72278363, Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, designado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 395-2020-GRH/GR, de 25 de setiembre de 2020 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria y el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral n.° 806-2011-GR-HCO /DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011 que precisa:

DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTOR EJECUTIVO

2. Funciones Específicas

"[...]"

g) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas, directivas y procedimientos.

"[...]"

Del mismo modo, actuó al margen de lo establecido en los literales a) y b) del artículo 21° del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala:

Artículo 21.- Responsabilidades

a) "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"

b) "Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.



El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

6. **Julian Josué Cruz Alcedo**, identificado con DNI n.° 22517227, Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, designado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 602-2019-GRH/GR, de 01 de agosto de 2019, y concluido mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 273-2020-GRH/GR, de 29 de julio de 2020 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral n.° 806-2011-GR-HCO /DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011 que precisa:

DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR EJECUTIVO

2. Funciones Específicas

"[...]"

g) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas, directivas y procedimientos.
"[...]"

Del mismo modo, actuó al margen de lo establecido en los literales a) y b) del artículo 21° del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala:

Artículo 21.- Responsabilidades

- a) "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"
b) "Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

7. **Julia Nancy Alvarado Linares**, identificado con DNI n.° 22408931, Director de Gestión de Recursos Humanos, designado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 952-2019-GRH/CG, de 26 de diciembre de 2019 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria y el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.



Incumpliendo lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 105-2010-CR-GRH de 30 de noviembre de 2010, que precisa lo siguiente:

"[...]

Artículo 41°.- Dirección de Gestión de Recursos Humanos.

[...]

d) Programar, elaborar y registrar las planillas de las remuneraciones, pensiones, beneficios, bonificaciones, incentivos laborales y otras para el pago del personal de la Unidad Ejecutora 400 Salud Huánuco.

[...]"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

8. **Gerry Nilton Huete Zevallos**, identificado con DNI n.° 40535479, encargado de la Oficina de Economía, mediante Memorando n.° 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA, de 13 de agosto de 2020, Memorando n.° 001-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA, de 04 de enero de 2021 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria y el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 105-2010-CR-GRH de 30 de noviembre de 2010, que precisa lo siguiente:

Artículo 18°.- Oficina de Economía

"[...]

a) Controlar y supervisar la ejecución de los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, asignados a la Dirección Regional de Salud de Huánuco.

[...]"

Asimismo, lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011, respecto al jefe de la Oficina de Economía, que señala:

2. Funciones específicas:

"[...]

c) Fiscalizar preventivamente el compromiso y el gasto público de acuerdo con el presupuesto institucional vigente y en concordancia con las directivas de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud y del Gobierno Regional.

[...]



- k) Absolver y emitir opinión sobre asuntos de su competencia a los órganos de la institución.
- m) Supervisar y controlar el correcto manejo de los fondos, determinando el cumplimiento de las normas vigentes sobre Tesorería.
- [...]"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

9. **Edison Cabello Trujillo**, identificado con DNI n.° 23184242, jefe de la Unidad de Remuneraciones Planillas Activos y Cesantes, asignado, mediante Memorando n.° 233-2019-GR-HCO-GRDS-DRS-DG-DEGDRH, de 5 de setiembre de 2019 (**Apéndice N° 48**).

No obstante, de la evaluación a su participación en los hechos que constan en el **Apéndice N° 46**, con su accionar contravino lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF y el Artículo 4 del Decreto Supremo 184-2020-EF, que establece criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria y el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Criterios para la identificación de los beneficiarios de la bonificación extraordinaria.

Incumpliendo lo establecido en el lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011, respecto al jefe de la Unidad de Remuneraciones, que señala:

1. Función Básica

Organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades administrativas de la Unidad de Remuneraciones.

2. Funciones Específicas:

[...]

- c) Administrar y supervisar la asignación de remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones.
- d) Asesorar en asuntos relacionados a su competencia.
- e) Ejecutar las normas y procedimientos administrativos vigilando su correcta aplicación.
- [...]
- i) Efectuar coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

Del mismo modo, actuó al margen de lo establecido en los literales a) y b) del artículo 21° del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala:

Artículo 21.- Responsabilidades

- a) "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"
- b) "Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la



9
presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias correspondientes.

El desarrollo de las responsabilidades en mención consta en los **Apéndices N° 2 y 3** del Informe de Control Específico.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad “Funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Huánuco tramitaron, aprobaron y pagaron una bonificación extraordinaria en favor de personal administrativo, que no se ajustaría al procedimiento y criterios

establecidos en la normativa aplicable, en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473 301,62” están desarrollados en el **Apéndice N° 2** del Informe de Control Específico.”

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad “Funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Huánuco tramitaron, aprobaron y pagaron una bonificación extraordinaria en favor de personal administrativo, que no se ajustaría al procedimiento y criterios establecidos en la normativa aplicable, en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473 301,62” están desarrollados en el **Apéndice N° 3** del Informe de Control Específico.”

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice N° 1**.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Dirección Regional de Salud de Huánuco, se formula la conclusión siguiente:

1. En la Entidad, se ha determinado que, durante el 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, así como del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, funcionarios y servidores de la entidad, tramitaron, aprobaron y pagaron una bonificación extraordinaria el cual se otorgó en favor del personal administrativo que no realizaron labores vinculadas a la ejecución de servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Al respecto, mediante actos resolutivos se aprobó las listas nominales que incluyeron a trabajadores que no cumplieron los criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/ 720,00, autorizándose el pago de dicha bonificación al margen de la normativa aplicable.

La situación expuesta trasgredió el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, publicada el 15 de marzo de 2020; Decreto Supremo N° 068-2020-EF, Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesta en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 4 de abril de 2020; Decreto Supremo N° 184-2020-EF, Aprueban monto,



oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, y dicta otra disposición, publicado el 9 de julio de 2020; Disposición Complementaria Modificatoria - Única. - Modificación del Decreto Supremo N° 068-2020-EF; Decreto de Urgencia N° 020-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a los recursos humanos en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones de 17 de febrero de 2021, publicada el 17 de febrero de 2021; Decreto Supremo N° 027-2021-EF, Aprueban monto, criterios y procedimiento para la identificación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, publicado el 24 de febrero de 2021.

En consecuencia, funcionarios y servidores de la entidad realizaron actos destinados a la aprobación de listas nominales que incluyeron a trabajadores administrativos que no realizaban labores vinculadas con la emergencia sanitaria por COVID-19, en el cual autorizaron el trámite, aprobación y pago de la bonificación extraordinaria al margen de la normativa aplicable, dicho accionar ocasionó un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473 301,62.
(Irregularidad n.º 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Dirección Regional de Salud de Huánuco comprendidos en los hechos irregulares "Funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Huánuco tramitaron, aprobaron y pagaron una bonificación extraordinaria en favor de personal administrativo, que no se ajustaría al procedimiento y criterios establecidos en la normativa aplicable, en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473 301,62" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

2. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión n.º 1)

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.º 4: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 809-2020-GRH/DRS, de 12 de junio de 2020.
- Apéndice n.º 5: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 901-2020-GRH/DRS, de 30 de julio de 2020
- Apéndice n.º 6: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 933-2020-GRH/DRS, sin fecha



- Apéndice n.º 7: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 1045-2020-GRH/DRS, sin fecha
- Apéndice n.º 8: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 1134-2020-GRH/DRS, de 14 de octubre de 2020
- Apéndice n.º 9: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 1351-2020-GRH/DRS, de 13 de noviembre de 2020
- Apéndice n.º 10: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 1526-2020-GRH/DRS, de 14 de diciembre de 2020
- Apéndice n.º 11: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 012-2021-GRH/DRS, de 15 de enero de 2021
- Apéndice n.º 12: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 1390-2020-GRH/DRS, de 6 de noviembre de 2020
- Apéndice n.º 13: Copia autenticada de Resolución Directoral N° 181-2021-GRH/DRS, de 5 de marzo de 2021
- Apéndice n.º 14: Copia autenticada del Acta de Entrega de Documentos de 13 de mayo de 2021
- Apéndice n.º 15: Copia autenticada del Informe n.º 095-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 10 de junio de 2020
- Apéndice n.º 16: Copia autenticada del Informe n.º 119-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH recibido el 27 de julio de 2020
- Apéndice n.º 17: Copia autenticada del Informe n.º 130-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 11 de agosto de 2020
- Apéndice n.º 18: Copia autenticada del Informe n.º 149-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de setiembre de 2020
- Apéndice n.º 19: Copia autenticada del Informe n.º 168-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 7 de octubre de 2020
- Apéndice n.º 20: Copia autenticada del Informe n.º 202-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de diciembre de 2020
- Apéndice n.º 21: Copia autenticada del Informe n.º 010-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de enero de 2021
- Apéndice n.º 22: Copia autenticada del Informe n.º 43-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 5 de marzo de 2021
- Apéndice n.º 23: Copia simple del oficio n.º 2475-2020-GRH-GRDS/DEGDRH de 24 de mayo de 2021, recibido mediante el Sistema de Gestión Documental – SGD de la CGR.
- Apéndice n.º 24: Copia simple de Decretos Supremos de transferencia presupuestal: Decreto Supremo n.º 210-2020-EF de 31 de julio de 2020 y Anexo 1 y 2; Decreto Supremo n.º 237-2020-EF de 23 de agosto de 2020 y Anexo 1; Decreto Supremo n.º 299-2020-EF de 4 de octubre de 2020 y Anexo 2; Decreto Supremo n.º 348-2020-EF de 21 de noviembre de 2020 y Anexo S/N; Decreto Supremo n.º 394-2020-EF de 17 de diciembre de 2020 y Anexo S/N; Decreto Supremo n.º 428-2020-EF de 31 de diciembre de 2020 y Anexo S/N; Decreto Supremo n.º 399-2020-EF de 21 de diciembre de 2020 y Anexo S/N; Decreto Supremo n.º 424-2020-EF de 30 de diciembre de 2020 y Anexo S/N; Decreto Urgencia n.º 020-2021 de 17 febrero de 2021 y Anexo 4; Decreto Supremo n.º 074-2021-EF de 22 abril de 2021 y Anexo.
- Apéndice n.º 25: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de abril 2020: correo electrónico de 3 de agosto de 2020, informe n.º 059-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 26 de agosto de 2020, memorando n.º 210-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH de 31 de agosto de 2020 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.º 26: Copia autenticada de planillas de pago del Bono COVID-19, de los meses de abril, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre diciembre 2020, reconsideración de los meses de mayo a setiembre 2020, y febrero



2021.

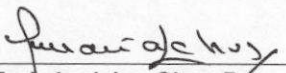
- Apéndice n.° 27: Copia autenticada de Comprobantes de pago y actuados, para el pago de la bonificación extraordinaria – Bono COVID-19, correspondiente a los meses de abril, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre diciembre 2020, reconsideración de los meses de mayo a setiembre 2020, y febrero 2021.
- Apéndice n.° 28: Copia autenticada del Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 27 de julio de 2021
- Apéndice n.° 29: Copia autenticada del oficio n.° 3662-2021-GRH-DRSH-DEGDRH-DGRH-UR de 20 de julio de 2021
- Apéndice n.° 30: Copia autenticada del oficio n.° 028-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 16 de julio de 2021
- Apéndice n.° 31: Copia autenticada del oficio n.° 029-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 21 de julio de 2021
- Apéndice n.° 32: Copia autenticada del oficio n.° 1020-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH de 23 de agosto de 2021 y del oficio n.° 4858-2020- GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH de 29 de octubre de 2020
- Apéndice n.° 33: Copia autenticada del oficio n.° 1021-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH recibido el 24 de agosto de 2021
- Apéndice n.° 34: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de junio 2020: correo electrónico de 24 de agosto de 2020, informe n.° 060-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 27 de agosto de 2020, memorando n.° 209-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH de 31 de agosto de 2020 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.° 35: Copia autenticada del Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 14 de mayo de 2021
- Apéndice n.° 36: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de julio 2020: correo electrónico de 6 de octubre de 2021, informe n.° 076-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 30 de octubre de 2020, con memorando n.° 295-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 2 de noviembre de 2020 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.° 37: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de agosto 2020: correo electrónico de 22 de noviembre de 2020, informe n.° 084-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 25 de noviembre de 2020, memorando n.° 156-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 27 de noviembre de 2020 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.° 38: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de setiembre 2020: informe n.° 094-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 22 de diciembre de 2020, memorando n.° 172-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH de 28 de diciembre de 2020 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.° 39: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 de la reconsideración de los meses de mayo a setiembre 2020: informe n.° 109-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 31 de diciembre de 2020, memorando n.° 011-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH de 14 de enero de 2021 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.° 40: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de octubre 2020: correo electrónico de 22 de diciembre de 2020, informe n.° 101-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 29 de diciembre de 2020, memorando n.° 173-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH/DGRH de 29 de diciembre de 2020 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.° 41: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de noviembre 2020: informe n.° 108-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 31 de diciembre de 2020, memorando n.° 010-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH de 14 de enero de 2021 y lista final validada por el MINSA.

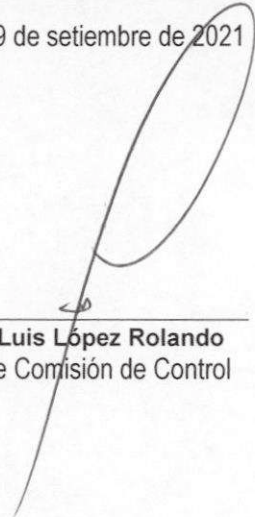


- Apéndice n.º 42: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de diciembre 2020: correo electrónico de 18 de febrero de 2021, informe n.º 026-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 15 de marzo de 2021, memorando n.º 048-2021-HCO-GR-DRS-DEGDRH-DGRH de 16 marzo de 2021 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.º 43: Copia autenticada de documentos de autorización para pago de Bono COVID-19 del mes de febrero 2021: informe n.º 043-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DEGDRH-DGRH-NBRH de 23 de abril de 2021, memorando n.º 149-2021-GRH-GRDS/DIRESA/DEGDRH/DGRH de 26 de abril de 2021 y lista final validada por el MINSA.
- Apéndice n.º 44: Copia autenticada del Acta de Préstamo de Comprobantes de Pago de 21 de mayo de 2021.
- Apéndice n.º 45: Copia autenticada del oficio n.º 053-2021-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DE-UT de 6 de agosto de 2021
- Apéndice n.º 46: Cédulas de notificación impresas; copia simple de los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendida en la irregularidad y original de evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados
- Apéndice n.º 47: Copia autenticada del Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Directoral N° 806-2011-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-D de 2 de noviembre de 2011 y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 105-2010-CR-GRH de 30 de noviembre de 2010 (copia simple), de la DIRESA Huánuco.
- Apéndice n.º 48: Copia autenticada de los documentos de designación y/o encargatura y cese de los funcionarios y servidores comprendidos: Resolución Ejecutiva Regional n.º 018-2019-GRH/GR de 1 de enero de 2019, Resolución Ejecutiva Regional n.º 410-2020-GRH/GR, de 29 de setiembre de 2020; Resolución Ejecutiva Regional n.º 142-2019-GRH/GR de 6 de febrero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional n.º 417-2020-GRH/GR de 2 de octubre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional n.º 475-2020-GRH/GR de 28 de octubre de 2020; Resolución Ejecutiva Regional n.º 491-2020-GRH/GR de 6 de noviembre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional n.º 128-2021-GRH/GR de 23 de marzo de 2021; Resolución Ejecutiva Regional n.º 273-2020-GRH/GR de 29 de julio de 2020, Resolución Ejecutiva Regional n.º 395-2020-GRH/GR de 25 de setiembre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional n.º 190-2020-GRH/GR de 5 de mayo de 2020, Resolución Ejecutiva Regional n.º 220-2020-GRH/GR de 9 de junio de 2020, Resolución Ejecutiva Regional n.º 399-2020-GRH/GR de 25 de setiembre de 2020; Resolución Ejecutiva Regional n.º 395-2020-GRH/GR de 25 de setiembre de 2020; Resolución Ejecutiva Regional n.º 602-2019-GRH/GR de 1 de agosto de 2019, Resolución Ejecutiva Regional n.º 273-2020-GRH/GR de 29 de julio de 2020; Resolución Ejecutiva Regional n.º 952-2019-GRH/CG de 26 de diciembre de 2019; Memorando n.º 214-2020-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 13 de agosto de 2020, Memorando n.º 001-2021-GR-HCO/DRS-DG-DEA de 4 de enero de 2021; Memorando n.º 233-2019-GR-HCO-GRDS-DRS-DG-DEGDRH de 5 de setiembre de 2019.

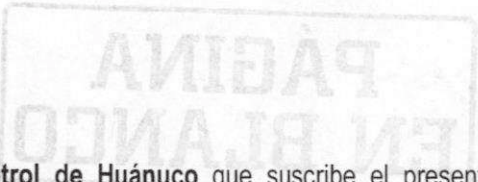


Huánuco, 29 de setiembre de 2021


Maria Ludvina Choy Paz
Supervisor de la Comisión de
Control

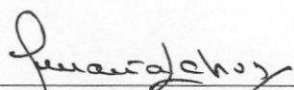

José Luis López Rolando
Jefe de Comisión de Control


Ivan Cesar Rojas Reynalte
Abogado de la Comisión de
Control


La **Gerente Regional de Control de Huánuco** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huánuco, 29 de setiembre de 2021




Maria Ludvina Choy Paz
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huánuco

Apéndice n.º 1

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 19256-2021-CG/GRHC

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Periodo de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	Casilla Electrónica (5)	Dirección domiciliaria (6)	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)		
					Desde	Hasta				Civil	Penal (7)	Administrativa funcional
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
1	FUNCIÓN SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCUCO	FERNANDO RAMOS MAGUÑA	08531428	Director Regional de Salud	01/01/2019	02/10/2020	CAP	08531428			X	
2	TRAMITACIÓN DE AGROBARRIO PAGARON	DERY ZOILA DIANDERAS CASTRO	09302894	Director Regional de Salud	02/10/2020	28/10/2020	CAP	09302894			X	
3	AFROBARRIO PAGARON BONIFICACION EXTRAORDINARIA OTORGADA EN FAVOR DE PERSONAL DE ADMINISTRATIVO, QUE NO SE AJUSTA AL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, LO CUAL HABRÍA GENERADO UN PERJUICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD POR LA SUMA DE S/ 473 301,62	CESAR ANTONIO TORRES NONAJULCA	25594103	Director Regional de Salud	06/11/2020	23/03/2021	CAP	25594103			X	
4		OLINDER RONAL MEZA CALIXTO	42124300	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	29/07/2020	25/09/2020	CAP	42124300			X	
5		GERRY NILTON HUETE ZEVALLOS	40535479	Encargado de la Oficina de Economía	13/08/2020	Continúa	CAS	40535479			X	
6		JULIAN JOSUE CRUZ ALCEDO	22517227	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	01/08/2019	29/07/2020	CAP	22517227			X	
7		FRANKLIN JENNSEN CAPILLA ANTONIO	72278363	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	25/09/2020	Continúa	CAP	72278363			X	
8		JULIA NANCY ALVARADO LINARES	22408931	Director de Gestión de Recursos Humanos	29/12/2019	Continúa	CAP	22408931			X	
9		EDINSON CABELLO TRUJILLO	23184242	Jefe de la Unidad de Remuneraciones Planillas Activos y Cesantes	05/09/2019	Continúa	CAP	23184242			X	

(1) En caso de extranjeros indicar número del carnet de extranjería.



[Handwritten signature]

(1) 0000113

- (2) Es el cargo desempeñado en el momento de los hechos específicos irregulares.
- (3) Es el período de gestión vinculado a los hechos específicos irregulares, en día, mes y año.
- (4) Precisar la condición de vínculo laboral o contractual con la entidad o dependencia, ejemplo: CAP, CAS, entre otros.
- (5) Indicar la casilla electrónica asignada por la Contraloría a donde se le comunicó el Pliego de Hechos. De ser el caso, indicar si el funcionario o servidor creó la casilla electrónica pero no la activó.
- (6) Solo en caso se haya realizado la notificación personal a través de medios físicos, indicar el Jirón, Calle, Avenida, Block, Urbanización, Zona, Asentamiento Humano, Número, Manzana, Lote/Distrito/Provincia/Región.
- (7) Cuando se ha identificado presunta responsabilidad penal a alguna autoridad que cuenta con prerrogativa de antejuicio político, se incorpora una nota al pie del cuadro efectuando esta precisión.



000111



Huanuco, 30 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000740-2021-CG/GRHC

Señor
Carlos Enrique Segovia Maldonado
Director
Dirección Regional De Salud Huánuco
Jr. Damaso Beraun N° 1017
Huanuco/Huanuco/Huanuco

Asunto : Remite Informe de Control Específico

Referencia : a) Oficio N° 000552-2021-CG/GRHC de 09 de julio de 2021.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, Modificada por Resolución de Contraloría N° 140-2021-CG.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Otorgamiento de la bonificación extraordinaria en favor del personal administrativo cuyas labores no se ajustan a los criterios establecidos en la normativa aplicable, otorgado en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19", en la Dirección Regional de Salud de Huánuco a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 19256-2021-CG/GRHC SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Maria Ludvina Choy Paz

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Huánuco
Contraloría General de la República

(MCP/irr)

Nro. Emisión: 05850 (L465 - 2021) Elab:(U10253 - L465)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MRDDFBL





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2021-CG/GRHC

DOCUMENTO : OFICIO N° 000740-2021-CG/GRHC

EMISOR : MARIA LUDVINA CHOY PAZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL
DE HUÁNUCO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CARLOS ENRIQUE SEGOVIA MALDONADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146045881

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

N° FOLIOS : 1

Sumilla: Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 19256-2021-CG/GRHC SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto. Para acceder al Informe ingresar al link:
https://contraloriape-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mchoy_contraloria_gob_pe/Esjfv8PyrR9OhTt-mOmgCK4BK0BZtDo_g-vM_AJiTtPJFA?e=kgUCI5

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000740-2021-GRHC[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000740-2021-CG/GRHC

EMISOR : MARIA LUDVINA CHOY PAZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CARLOS ENRIQUE SEGOVIA MALDONADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO

Sumilla:

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 19256-2021-CG/GRHC SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto. Para acceder al Informe ingresar al link:
https://contraloriape-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mchoy_contraloria_gob_pe/Esjfv8PyrR9OhTt-mOmGCK4BK0BZtDo_g-vM_AJiTtPJFA?e=kgUCI5

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146045881**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2021-CG/GRHC
2. OFICIO-000740-2021-GRHC[F]

NOTIFICADOR : MARIA LUDVINA CHOY PAZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

